

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

DECRETO 231/2012, de 18 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es de la competencia plena de la Comunidad Autónoma gallega la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primero de su artículo 81, lo desarrollen.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

Dicha ley establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1, 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

Establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes, la educativa y la laboral, respectivamente.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en su capítulo III del título preliminar que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por la citada ley.

En su capítulo V del título I establece los principios generales de la formación profesional inicial y dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.



La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la ley de economía sostenible, introducen modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretenden, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8, dedicado a la definición del currículo por las administraciones educativas en desarrollo del artículo 6 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la comunidad autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2, corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la comunidad autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polyvalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determina la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo,



la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información y destreza precisos para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.



De conformidad con lo expuesto, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, conforme a los dictámenes del Consejo Gallego de Formación Profesional y del Consejo Escolar de Galicia, y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día dieciocho de octubre de dos mil doce,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto*

Este decreto establece el currículo que será de aplicación en la comunidad autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, establecido por el Real decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores

Artículo 2. *Identificación*

El título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.
- Nivel: formación profesional de grado medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Imagen Personal.
- Referente europeo: CINE–3b (Clasificación internacional normalizada de la educación).



Artículo 3. *Perfil profesional del título*

El perfil profesional del título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general*

La competencia general de este título consiste en realizar el cuidado y el embellecimiento del cabello, la estética de manos y pies y el estilismo masculino, así como comercializar servicios y venta de cosméticos, cumpliendo los protocolos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan:

- a) Recibir, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y las existencias.
- b) Atender a la clientela en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.
- c) Comprobar el estado del cabello y del cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.
- d) Preparar y poner a punto el puesto de trabajo y las instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.
- e) Realizar cambios de forma permanente en el cabello, siguiendo las especificaciones establecidas.
- f) Teñir y decolorar el tallo capilar, seleccionando cosméticos, técnicas y procedimientos.
- g) Cambiar la longitud del cabello, seleccionando herramientas, accesorios y útiles según las técnicas y los estilos de corte.



h) Efectuar peinados y recogidos, con prótesis pilosas o sin ellas, personalizándolos y adaptándolos a las necesidades de la clientela.

i) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y los cuidados de manos, pies y uñas.

j) Realizar técnicas de barbería y peluquería masculina, identificando las demandas y las necesidades de la clientela.

k) Informar a la clientela sobre los cuidados, los cosméticos y los hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

l) Promover y vender productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y de la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el ámbito de trabajo.

ñ) Resolver de modo responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando sus causas, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ámbito laboral y en el medio ambiente.

q) Aplicar procedimientos de calidad y de accesibilidad y diseño universales en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa, y tener iniciativa en su actividad profesional.



s) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título*

1. Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

Peluquería, IMP119_2 (Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

– UC0347_2. Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.

– UC0058_1. Preparar los equipos, y lavar y acondicionar el cabello y el cuero cabelludo.

– UC0348_2. Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

– UC0349_2. Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo.

– UC0350_2. Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

– UC0351_2. Cortar el cabello y realizar el arreglo y el rasurado de barba y bigote.

– UC0352_2. Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal.

2. Cualificaciones profesionales incompletas:

Cuidados estéticos de manos y pies, IMP121_2 (Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

– UC0356_2. Atender a la clientela del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

– UC0357_2. Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

– UC0359_2. Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.



Artículo 7. Entorno profesional

1. Las personas que obtengan este título ejercerán su actividad en empresas de imagen personal dedicadas a los procesos de peinado de uso social, donde desarrollarán tareas de prestación de servicios, comercialización, aprovisionamiento, calidad, protección frente a riesgos y control de efluentes y residuos. Suelen actuar por cuenta ajena, integrándose en equipos de trabajo con personas con un nivel de cualificación igual, inferior o superior.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Peluquero/a.
- Barbero/a.
- Técnico/a en coloraciones capilares.
- Técnico/a en cambios de forma del cabello.
- Técnico/a en corte de cabello.
- Técnico/a en posticería.
- Técnico/a en manicura.
- Técnico/a en pedicura.
- Técnico/a o agente comercial de empresas del sector.
- Recepcionista en empresas de peluquería.
- Demostrador/ora de equipos, cosméticos y técnicas de peluquería.

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o en los sectores

1. El perfil profesional de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con el desarrollo de procesos de peinado que utilizan técnicas y productos cada vez menos agresivos para el cabello, potenciando la integridad capilar. Este personal profesional deberá tener conocimientos de hábitos saludables y de técnicas y cosméticos de última generación.



2. Desde el punto de vista de las funciones, estas van evolucionando con las nuevas necesidades de las empresas y las demandadas del mercado, y se complementan con competencias relacionadas con la calidad, la seguridad y el respeto por el medio ambiente.

3. En cuanto a la tipología de las empresas, la tendencia del mercado apunta, por una parte, hacia establecimientos independientes tradicionales y, por otra, hacia un incremento de franquicias y agrupaciones corporativas con una política técnica y empresarial definida.

4. Se observa una tendencia del usuario masculino hacia el cuidado estético del pelo facial, resurgiendo técnicas dedicadas a realizar estos procesos. Por este motivo, se prevé el crecimiento de esta actividad empresarial asociada a un aumento en la demanda por parte de este sector, lo que introduce cambios en la formación en técnicas de peluquería, barbería y cuidados cosméticos masculinos para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.
- b) Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peinado, desde la acogida hasta la despedida, para atender a la persona usuaria.
- c) Identificar las características y las necesidades del pelo y del cuero cabelludo, utilizando medios y técnicas de observación para comprobar su estado.
- d) Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.
- e) Higienizar las instalaciones y los equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo y las instalaciones.
- f) Aplicar operaciones técnicas de alisado y rizado, reconociendo y seleccionando los útiles y los cosméticos, para realizar cambios de forma permanente en el cabello.



g) Aplicar técnicas de cambio de color, siguiendo el procedimiento establecido para teñir y decolorar el tallo capilar.

h) Emplear herramientas y útiles de corte, teniendo en cuenta la relación entre las técnicas y los estilos, para cambiar la longitud del cabello.

i) Manejar equipos, útiles y accesorios, teniendo en cuenta la relación entre las técnicas y los estilos y los actos sociales, para efectuar peinados y recogidos.

j) Seleccionar prótesis pilosas y justificar técnicas de colocación, para efectuar peinados y recogidos.

k) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, y justificar los protocolos de ejecución, para embellecer y cuidar manos, pies y uñas.

l) Integrar los procedimientos del servicio de peluquería masculino, analizando y relacionando los tipos, las fases y los métodos, para realizar técnicas de barbería y peluquería masculina.

m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

n) Elegir los cosméticos adecuados de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

ñ) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y las demandas del mercado, para promover y vender productos y servicios de imagen personal.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y de la comunicación, para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.



q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presenten en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de modo responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a su finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con sus causas, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se vayan a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad y al diseño universales.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

- MP0636. Estética de manos y pies.
- MP0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- MP0643. Marketing y venta en imagen personal.



- MP0842. Peinados y recogidos.
- MP0843. Coloración capilar.
- MP0844. Cosmética para peluquería.
- MP0845. Técnicas de corte del cabello.
- MP0846. Cambios de forma permanente del cabello.
- MP0848. Peluquería y estilismo masculino.
- MP0849. Análisis capilar.
- MP0851. Formación y orientación laboral.
- MP0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
- MP0853. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberá estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.



6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso al que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores, a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado son las recogidas en el anexo III B).

3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

– Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

– Si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.



CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competenciaArtículo 13. *Acceso y vinculación a otros estudios*

1. El título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. El título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar permitirá acceder mediante prueba o superación de un curso específico, en las condiciones que se establecen en el Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en que coincida la modalidad de bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. Este título permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y en el artículo 34.2 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Artículo 14. *Convalidaciones y exenciones*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, con los módulos profesionales del título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, se establecen en el anexo IV.

2. Las personas que hayan superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

– Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.



– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 15. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

CAPÍTULO V Organización de la impartición

Artículo 16. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI.

Artículo 17. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.



2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia de este título*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales de este ciclo formativo en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requiere la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de estos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Disposición adicional segunda. *Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

1. Con arreglo a lo establecido en la disposición adicional trigésimoprimera de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, el título que se indica a continuación tendrá los mismos efectos profesionales que el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, establecido en el Real decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en este decreto:

– Título de técnico auxiliar en Peluquería, rama de Peluquería y Estética, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.

2. El título que se indica a continuación tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, establecido en el Real decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en este decreto:

– Título de técnico en Peluquería establecido por el Real decreto 629/1995, de 21 de abril, cuyo currículo para Galicia fue establecido por el Decreto 59/1999, de 18 de febrero.

3. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.



Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

1. Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en los puntos 1 y 2 de la disposición adicional segunda se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán de tener en cuenta el principio de «diseño universal». A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas de este ciclo formativo exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto requiere un posterior desarrollo a través de las programaciones didácticas elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo al entorno socioeconómico del centro, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de



sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Disposición transitoria única. *Centros privados con autorización para impartir el ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Peluquería, al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre*

La autorización concedida a los centros educativos de titularidad privada para impartir las enseñanzas a las que se hace referencia en el Decreto 59/1999, de 18 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Peluquería, se entenderá referida a las enseñanzas reguladas en este decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas*

Queda derogado el Decreto 59/1999, de 18 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Peluquería, y todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final primera.

Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2012/13 se implantará el primer curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas a las que se hace referencia en el Decreto 59/1999, de 18 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Peluquería.

2. En el curso 2013/14 se implantará el segundo curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas a las que se hace referencia en el Decreto 59/1999, de 18 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en peluquería.

3. En el curso 2012/13 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.



Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, dieciocho de octubre de dos mil doce

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

1. Anexo I. Módulos profesionales.

1.1. Módulo profesional: estética de manos y pies.

– Código: MP0636.

– Duración: 107 horas.

1.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de las manos y de los pies, y en relación con las demandas de la persona usuaria.

– CE1.1. Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.

– CE1.2. Se ha estudiado la morfología de los pies y de las manos.



- CE1.3. Se han estudiado las alteraciones características de la piel de las manos y de los pies.
- CE1.4. Se han valorado las necesidades, las demandas y los gustos de la persona usuaria.
- CE1.5. Se han identificado las normas de comportamiento frente a la clientela, compañeros y compañeras de trabajo y superiores.
- CE1.6. Se han diseñado los protocolos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
- CE1.7. Se han registrado en la ficha técnica los protocolos, los datos personales y la información de interés profesional.
- CE1.8. Se han cuidado las medidas estéticas del personal que realiza estas técnicas.
- RA2. Identifica el área de trabajo y prepara los espacios, los equipos, los cosméticos, la aparatología y el personal profesional para la realización de los procesos de manicura y pedicura.
- CE2.1. Se han identificado las instalaciones y los espacios en donde se vayan a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- CE2.2. Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes de su uso y después.
- CE2.3. Se han seleccionado los equipos, los materiales y los cosméticos.
- CE2.4. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.
- CE2.5. Se han detallado las pautas básicas para la recepción y atención a la clientela.
- CE2.6. Se han simulado la recepción y la atención a la clientela con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- CE2.7. Identifica las actitudes y las destrezas necesarias para el desempeño del proceso de manicura y pedicura.



- CE2.8. Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
- CE2.9. Se ha cuidado la imagen del personal.
- CE2.10. Se han identificado las actitudes y las destrezas necesarias para el desempeño del proceso de manicura y pedicura.
- CE2.11. Se han caracterizado las posiciones anatómicas adecuadas y las medidas de protección personal y de la clientela en el proceso de la estética de las manos y de los pies.
- CE2.12. Se han manejado con destreza los útiles, los aparatos y los cosméticos.
- CE2.13. Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización del área de trabajo para la estética de las manos y de los pies.
- RA3. Aplica técnicas de manicura y pedicura siguiendo las normas de seguridad e higiene establecidas.
- CE3.1. Se ha planificado la acomodación y la protección de la persona usuaria atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.
- CE3.2. Se han seleccionado los protocolos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura, aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.
- CE3.3. Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal.
- CE3.4. Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.
- CE3.5. Se han limado y se han pulimentado las uñas según su morfología.
- CE3.6. Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.
- CE3.7. Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y a las necesidades de un usuario masculino.
- CE3.8. Se han aplicado las técnicas de masaje, para lo que se ha justificado su secuencia, sus efectos, sus indicaciones y sus contraindicaciones.



- RA4. Elabora tratamientos estéticos específicos de las manos, los pies y las uñas, integrando en el proceso técnicas nuevas.

- CE4.1. Se han descrito protocolos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.

- CE4.2. Se han identificado las técnicas de masaje específicas.

- CE4.3. Se han planificado los equipos, los medios y los cosméticos empleados en los tratamientos y en las técnicas de manicura y pedicura.

- CE4.4. Se ha manejado la aparatología para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas cepillos, pulverizadores, parafina etc.

- CE4.5. Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.

- CE4.6. Se han integrado las técnicas, los aparatos y los cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.

- CE4.7. Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.

- CE4.8. Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico-sanitaria sobre el uso y la eliminación de los residuos y los útiles desechables utilizados en la aplicación de estas técnicas.

- RA5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

- CE5.1. Se han diseñado de forma gráfica diversos maquillajes de uñas.

- CE5.2. Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.

- CE5.3. Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.

- CE5.4. Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.



- CE5.5. Se han aplicado técnicas de maquillado con productos acrílicos.
- CE5.6. Se han realizado diversos tipos y diseños de maquillado de uñas: francés, media luna, picos, diagonal, floral, marmoleado y fantasías.
- CE5.7. Se han ejecutado técnicas de piercing en el borde libre de la uña.
- CE5.8. Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de la uña masculina.
- CE5.9. Se han verificado los resultados comparándolos con las demandas, los gustos y las necesidades de la persona usuaria.

1.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura.

- Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de protocolos.
- Estudio estético de las manos, los pies y las uñas.
- Control de calidad en la prestación del servicio. Recepción y atención a la persona usuaria. Imagen del personal como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos.
- Archivo y conservación de la documentación.

BC2. Organización y preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos.

- Distribución de espacios. Ambiente. Importancia de la luz. Sistema de renovación del aire.
- Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura.
- Imagen y profesionalidad: imagen del personal como imagen de empresa (vestimenta, calzado, higiene corporal, peinados y complementos).
- Normas de comportamiento frente a la clientela, compañeros y compañeras de trabajo y superiores. Aspectos básicos de comunicación verbal y no verbal. Comunicación interpersonal.



- Importancia del trabajo en equipo.
 - Recepción y atención a la clientela para el proceso de manicura y pedicura. Normas para la primera cita.
 - Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas de la clientela. Asesoramiento y derivación a superiores o diferentes profesionales.
 - Actitudes, destrezas y habilidades necesarias para el proceso de manicura y pedicura.
 - Métodos de limpieza, desinfección y esterilización: clasificación.
 - Instalaciones: seguridad e higiene; aplicación de métodos de higiene y desinfección.
 - Medidas de protección del personal y de la clientela durante el proceso de manicura y pedicura. Ergonomía e higiene postural.
 - Manejo, aplicación y conservación de los útiles y los aparatos.
 - Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos: efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Pautas para la aplicación y el mantenimiento de materiales, útiles, equipos y cosméticos.
 - Normativa en los procesos de manicura y pedicura. Pautas de aplicación.
- BC3. Ejecución de técnicas de manicura y pedicura.
- Recepción, acomodación y protección de la persona usuaria.
 - Manicura básica, conformación, cutícula y limpieza del lecho y de la lámina.
 - Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y pliegue periungueal.
 - Arreglo y forma. Técnica del corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas. Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina y femenina.
 - Maniobras de masaje de manos y pies: secuencia, efectos, indicaciones y contraindicaciones; utilización.



BC4. Elaboración de tratamientos específicos de manos y pies.

- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.
- Equipos empleados en tratamientos de manos y pies (equipos de corrientes de alta frecuencia para la aplicación de efluvios, ventosas, vibradores, cepillos, radiaciones infrarrojas y calentadores de parafina): descripción, fundamento científico y criterios de selección.
- Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
- Procedimiento de aplicación de tratamientos.
- Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones.

BC5. Decoración y maquillaje de uñas.

- Técnica de pulido y maquillaje de uñas.
- Clasificación de los esmaltes por su textura.
- Técnicas de maquillaje con acrílicos.
- Técnica de fantasía: altorrelieve, bajo relieve con punzón y pegado.
- Técnicas de piercing en borde libre de la uña: preparación, perforado y acabado (cierre de garza y de rosca).
- Técnicas de maquillaje con esmalte: pincel, aerógrafo y punzón.
- Técnicas de diseños de maquillaje de uñas.
- Tipos de maquillados de uñas: francés, media luna, picos, diagonal, floral, marmoleado y fantasía.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

1.1.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.



La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención a la clientela.
- Determinación de las necesidades de la clientela.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Formalización de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura.
- Maquillado y desmaquillado de uñas.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), k), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), i), k), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.



– Preparación de los espacios de trabajo y realización de la ficha técnica.

1.2. Módulo profesional: Imagen corporal y hábitos saludables.

– Código: MP0640.

– Duración: 133 horas.

1.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, su morfología y sus proporciones.

– CE1.1. Se han especificado las zonas y las posiciones anatómicas.

– CE1.2. Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y los planos anatómicos.

– CE1.3. Se ha valorado el uso de terminología anatomofisiológica en imagen personal.

– CE1.4. Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.

– CE1.5. Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.

– CE1.6. Se han medido las variables antropométricas que definen los somatotipos.

– CE1.7. Se han identificado los tipos de rostro y facciones.

– CE1.8. Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

• RA2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, su funcionamiento y las alteraciones relacionadas con la imagen personal.

– CE2.1. Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.

– CE2.2. Se ha identificado la estructura de la célula y sus funciones.



- CE2.3. Se han identificado los tejidos en relación con los órganos, los aparatos y los sistemas.
- CE2.4. Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.
- CE2.5. Se han especificado las funciones de la sangre y de la linfa.
- CE2.6. Se ha identificado la anatomía y la fisiología del aparato respiratorio.
- CE2.7. Se ha especificado la estructura de los músculos y de los huesos que permiten el movimiento.
- CE2.8. Se han establecido los tipos de movimiento corporal.
- CE2.9. Se han identificado los principales grupos musculares.
- CE2.10. Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- CE2.11. Se ha identificado la anatomía y fisiología del sistema endocrino.
- CE2.12. Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.
- CE2.13. Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.
- CE2.14. Se ha identificado la importancia de los aparatos digestivo y excretor, así como los procesos fisiológicos asociados, en el equilibrio del organismo humano.
- CE2.15. Se ha identificado la importancia del aparato reproductor y los procesos fisiológicos asociados en el equilibrio del organismo humano, estableciendo su relación con la imagen corporal.
- RA3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, y analiza su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.
- CE3.1. Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.
- CE3.2. Se han especificado los nutrientes básicos.



- CE3.3. Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.
- CE3.4. Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento y en cada etapa de la vida.
- CE3.5. Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimentaria.
- CE3.6. Se ha valorado la importancia del agua en la salud en general y en la hidratación cutánea en particular.
- CE3.7. Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.
- CE3.8. Se han identificado las medidas para prevenir el sobrepeso y la obesidad.
- CE3.9. Se han identificado los principales desórdenes alimentarios que afectan a la imagen personal, así como las medidas para prevenirlos.
- CE3.10. Se han identificado las medidas alimentarias para la prevención de enfermedades.
- RA4. Promueve hábitos de vida saludables en relación con los procesos de imagen personal.
- CE4.1. Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.
- CE4.2. Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.
- CE4.3. Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.
- CE4.4. Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.
- CE4.5. Se ha justificado la importancia de la prevención de las enfermedades de transmisión.
- CE4.6. Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.
- CE4.7. Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable.



• RA5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, en relación con el riesgo de infecciones e infestaciones del material.

– CE5.1. Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.

– CE5.2. Se han identificado los tipos de microorganismos.

– CE5.3. Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.

– CE5.4. Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.

– CE5.5. Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.

– CE5.6. Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado etc.) con sus riesgos potenciales.

– CE5.7. Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.

– CE5.8. Se han identificado y se han aplicado los métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

– CE5.9. Se ha valorado la importancia de establecer procedimientos y manuales de buenas prácticas para una adecuada higiene, desinfección y esterilización de útiles, equipos e instalaciones.

– CE5.10. Se han relacionado los métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que puedan producir.

– CE5.11. Se han aplicado las normas establecidas para la eliminación de residuos.

• RA6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, e identifica los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

– CE6.1. Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y las enfermedades profesionales asociadas.



– CE6.2. Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.

– CE6.3. Se han determinado las medidas de protección personal que haya que adoptar en la preparación y en la ejecución de las operaciones técnicas.

– CE6.4. Se ha valorado la importancia de una buena higiene postural para evitar lesiones derivadas de la práctica profesional.

– CE6.5. Se han previsto medidas de prevención específicas para la clientela durante la prestación del servicio en el ámbito de la imagen personal.

– CE6.6. Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.

– CE6.7. Se han relacionado las medidas de protección individual del personal con la actividad que vaya a desarrollar.

– CE6.8. Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

1.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Estudio de la imagen corporal.

- Estructura general del cuerpo humano: regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.

- Forma y proporciones corporales: características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia. Factores que influyen en los cánones de belleza.

- Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo y del perfil. Tipos de rostro.

- Relación entre la imagen corporal y los procesos de imagen personal.



BC2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales.

- Niveles de organización del organismo: la célula (estructura y funciones) y los tejidos (tipos).

- Sistemas y aparatos relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

- Sistemas relacionados con el movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. Las manos y los pies. Alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

- Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

- Sistemas y aparatos relacionados con la nutrición y excreción. Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anexas.

- Anatomía y fisiología del aparato excretor. Importancia en la imagen personal.

- Sistemas y aparatos relacionados con la reproducción. Anatomía y fisiología del aparato reproductor. Importancia en la imagen personal.

BC3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición.

- Alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación. Alimentos: función energética, plástica y reguladora.

- Alimentación equilibrada: pirámide alimentaria y necesidades nutricionales en cada etapa de la vida.

- El agua en la dieta: importancia en la hidratación cutánea.

- Importancia de la dieta en la imagen personal.

- Alteraciones relacionadas con la ingesta alimentaria: sobrepeso y obesidad.



- Alteraciones de la percepción de la imagen personal relacionadas con la alimentación y los desórdenes alimentarios: anorexia, bulimia, dismorfofobia, ortorexia, etc.

- Prevención de enfermedades a través de la dieta.

BC4. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal.

- Concepto de salud. Promoción de la salud a través de la prevención.

- Imagen personal y hábitos diarios: el ejercicio físico y el sueño.

- Las drogas y el órgano cutáneo.

- Educación higiénico-sanitaria.

- Imagen corporal y sexualidad. Prevención de enfermedades de transmisión sexual.

- El cáncer: medidas de prevención.

BC5. Selección de métodos de higiene y desinfección.

- Microorganismos: condiciones necesarias para su desarrollo. Clasificación de los microorganismos.

- Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de imagen personal.

- Clasificación según el agente causal (infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos): características, síntomas y signos.

- Infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.

- Métodos físicos y químicos para la higiene, la desinfección y la esterilización de útiles, equipos, superficies e instalaciones.

- Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: procedimientos y buenas prácticas.

- Normas y procedimiento para la eliminación de residuos.



BC6. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de imagen personal.

- Riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas.
- Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas.
- Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas.
- Riesgos asociados al material cortante.
- Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor.
- Riesgos asociados a hábitos posturales.
- Otros riesgos independientes de la actividad profesional.
- Factores que aumentan el riesgo de accidente.
- Medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad: generales y específicas.
- Clasificación de equipos de protección individual y colectiva.
- Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas y/o accidentes en el ámbito profesional.
- Higiene postural. Medidas para prevenir lesiones derivadas de la práctica profesional.

1.2.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peinado, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo se aplica en las funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal de la clientela.



– Selección del servicio de imagen personal.

– Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.

– Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.

– Aplicación de tratamientos de imagen personal.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales e), m), n) y s) del ciclo formativo, y las competencias d), k) y p).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Reconocimiento de las estructuras del cuerpo humano.

– Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.

– Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los niveles de limpieza, desinfección y esterilización.

– Clasificación de los aparatos y de los sistemas.

– Identificación de las funciones corporales.

– Utilización de la terminología científica.

– Interpretación de las medidas de seguridad e higiene, y de los protocolos de prevención de riesgos laborales.

– Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.



1.3. Módulo profesional: Marketing y venta en imagen personal.

– Código: MP0643.

– Duración: 70 horas.

1.3.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Identifica los productos y los servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

– CE1.1. Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.

– CE1.2. Se han identificado los tipos de marketing.

– CE1.3. Se han determinado los elementos del marketing mix que puede utilizar la empresa.

– CE1.4. Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.

– CE1.5. Se han especificado las características propias de los servicios de imagen personal.

– CE1.6. Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.

– CE1.7. Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la imagen personal.

– CE1.8. Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.

– CE1.9. Se han identificado los elementos de la servucción.

– CE1.10. Se ha simulado la creación de un servicio de imagen personal aplicando las herramientas del marketing.

– CE1.11. Se han definido las fases del plan de marketing.



- RA2. Determina las necesidades de la clientela, para lo que analiza las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

- CE2.1. Se ha identificado la clientela como elemento más importante en las empresas de imagen personal.

- CE2.2. Se ha establecido la clasificación de la clientela según su tipología, su carácter y su papel.

- CE2.3. Se han analizado las variables que influyen en el consumo de la clientela de imagen personal.

- CE2.4. Se han identificado las motivaciones de compra de la clientela.

- CE2.5. Se han establecido las fases del proceso de compra.

- CE2.6. Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.

- CE2.7. Se han definido criterios de calidad en la prestación de servicios de imagen personal.

- CE2.8. Se ha valorado la importancia de conseguir la satisfacción de la clientela como parte del proceso de la venta.

- CE2.9. Se han determinado los mecanismos de fidelización de la clientela.

- RA3. Establece pautas de atención a la clientela, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

- CE3.1. Se ha determinado el protocolo de atención a la clientela en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.

- CE3.2. Se han identificado los elementos, las etapas, las barreras y los objetivos de la comunicación.

- CE3.3. Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.

- CE3.4. Se ha caracterizado la comunicación verbal con las personas usuarias.



- CE3.5. Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.
- CE3.6. Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.
- CE3.7. Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas etc.).
- CE3.8. Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.
- CE3.9. Se han realizado demostraciones de productos y servicios.
- RA4. Utiliza técnicas de promoción y publicidad, y justifica la selección de los instrumentos empleados.
 - CE4.1. Se han identificado los objetivos de la publicidad.
 - CE4.2. Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.
 - CE4.3. Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.
 - CE4.4. Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.
 - CE4.5. Se han establecido las fases de una campaña de promoción.
 - CE4.6. Se ha realizado una campaña promocional de un producto o servicio de estética.
- RA5. Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.
 - CE5.1. Se han establecido los objetivos del merchandising.
 - CE5.2. Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento de la clientela.
 - CE5.3. Se han especificado los elementos del merchandising.
 - CE5.4. Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.



- CE5.5. Se ha establecido la distribución de los espacios y los productos en los puntos de venta.
- CE5.6. Se han identificado los carteles y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.
- CE5.7. Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra de las personas.
- CE5.8. Se han aplicado y se han combinado los elementos del merchandising.
- RA6. Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, para lo que define las etapas y utiliza las técnicas específicas.
- CE6.1. Se han identificado las cualidades, las actitudes, las aptitudes y las habilidades que debe reunir el personal asesor de ventas en las relaciones comerciales.
- CE6.2. Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.
- CE6.3. Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.
- CE6.4. Se ha valorado la importancia de la imagen personal y profesional del personal asesor de ventas como primera carta de presentación.
- CE6.5. Se han establecido las fases y las técnicas de venta.
- CE6.6. Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación a la clientela.
- CE6.7. Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.
- CE6.8. Se han identificado las señales de cierre de la venta.
- CE6.9. Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.
- CE6.10. Se ha identificado y se ha expuesto la información que se le debe aportar a la clientela para asesorarla sobre el uso de cosméticos y servicios de imagen personal.



– CE6.11. Se han aplicado técnicas de asesoramiento sobre el uso de cosméticos y servicios de imagen personal.

– CE6.12. Se han establecido los procedimientos para el seguimiento posventa en los procesos comerciales.

• RA7. Evalúa la calidad del servicio y trata las reclamaciones y las quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

– CE7.1. Se han diseñado cuestionarios para evaluar la atención recibida y el grado de satisfacción de la clientela.

– CE7.2. Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.

– CE7.3. Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.

– CE7.4. Se han identificado las alternativas al procedimiento que se le puedan ofrecer a la clientela ante reclamaciones fácilmente subsanables.

– CE7.5. Se ha comprobado que se dispone de los formularios oficiales de reclamación y que se ha informado a la clientela de su disponibilidad.

– CE7.6. Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.

– CE7.7. Se ha registrado la información del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de la clientela como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

1.3.2. Contenidos básicos.

BC1. Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal.

- Definición y conceptos básicos de marketing.
- Marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing.
- Marketing mix: características y elementos.



- Productos y servicios en imagen personal: características.
- Servucción.
- Creación de servicios de imagen personal. Factores que intervienen: profesionales, infraestructuras, materiales y clientela.

- Plan de marketing: fases.

BC2. Determinación de las necesidades de la clientela.

- Importancia de la clientela en las empresas de imagen personal.
- Concepto e identificación de la clientela: clientela interna y externa.
- Clasificación de la clientela: tipológica, según el carácter, según el papel, etc.
- Necesidades, demandas y gustos de la clientela.
- Variables que influyen en el consumo de la clientela.
- Motivación, frustración y mecanismos de defensa. Teoría de Maslow.
- Proceso de decisión de compra.
- Calidad en la prestación del servicio.
- Importancia de la satisfacción de la clientela.
- Fidelización de la clientela.

BC3. Pautas de atención a la clientela.

- Protocolo de atención a la clientela en cada fase del proceso.
- Etapas y elementos del proceso de comunicación.
- Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal.



- Comunicación verbal oral: técnicas de comunicación interpersonal o colectiva; barreras de la comunicación; organización de charlas; comunicación telefónica.

- Comunicación verbal escrita: normas de comunicación y expresión escrita; instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal (cartas, folletos, documentos internos, tarjetas etc.).

- Comunicación gestual.

- Presentación y demostración de un producto o servicio: pautas de realización.

BC4. Técnicas de publicidad y promoción.

- Publicidad: concepto y objetivos. Campaña publicitaria: fases. Mensaje y medios publicitarios. Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.

- Promoción de ventas: concepto y clasificación. Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones. Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

- Campaña promocional: fases y diseño en imagen personal.

BC5. Aplicación de las técnicas del merchandising.

- Concepto de merchandising. Merchandising básico y promocional. El merchandising en el centro de belleza.

- Tipos de compras: compras previstas y por impulso.

- Elementos del merchandising: ambientación general, puntos de venta, elementos exteriores del establecimiento y escaparates. Publicidad en el lugar de venta (PLV): carteles y expositores.

BC6. Técnicas de venta en imagen personal.

- Características del personal asesor de ventas en imagen personal: asertividad y empatía; imagen personal y profesional.

- Fases y técnicas de venta. Argumentación comercial. Objeciones: clasificación y tratamiento. Cierre de la venta: señales, técnicas y tipos. Venta cruzada.



- Asesoramiento profesional en la venta de cosméticos y servicios de imagen personal. Fichas de apoyo técnico a la venta de cosméticos.

- Servicio de asistencia posventa. Seguimiento comercial o posventa: documentación de seguimiento. Procedimientos posventa utilizados. Análisis de la información: informes comerciales.

BC7. Evaluación de la calidad del servicio y tratamiento de quejas y reclamaciones.

- Valoración de la clientela de la atención recibida. Cuestionarios de satisfacción.

- Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.

- Elementos de una queja o reclamación.

- Formularios oficiales de reclamación o quejas.

- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

- Fases de la resolución de quejas y reclamaciones.

1.3.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de promoción y venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención a la clientela.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación de la clientela tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.



- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Realización del montaje y mantenimiento de escaparates.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y venta de servicios de imagen personal.
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), m), ñ), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias b), k), l), ñ) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las técnicas de venta.
- Interpretación de los protocolos de tratamiento de las quejas y reclamaciones de la clientela.
- Programación de acciones de seguimiento posventa.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.
- Identificación de los recursos de marketing, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del papel de la clientela.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de merchandising.



- Diseño de escaparates.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

1.4. Módulo profesional: Peinados y recogidos.

- Código: MP0842.
- Duración: 266 horas.

1.4.1. Unidad formativa 1: Peinados y acabados.

- Código: MP0842_12.
- Duración: 170 horas.

1.4.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Selecciona el tipo de peinado, teniendo en cuenta la relación entre las características del cabello y la morfología de la persona usuaria.

- CE1.1. Se han relacionado los tipos de óvalo y siluetas con el peinado adecuado.
- CE1.2. Se han diferenciado las características del cabello y su relación con el peinado.
- CE1.3. Se ha identificado la repercusión de otros factores (tipo de corte, alteraciones, estilos etc.), en la selección del peinado.
- CE1.4. Se han clasificado los peinados según el tipo de evento y la circunstancia, el tipo de óvalo y la longitud del cabello.
- CE1.5. Se han aplicado métodos para la determinación de las tendencias en peinados, a través de fuentes documentales.
- CE1.6. Se han identificado los métodos de análisis de necesidades y demandas de las personas usuarias.
- CE1.7. Se han diseñado propuestas para procesos de peinado.



- RA2. Prepara y organiza la zona de trabajo para los peinados y los acabados, caracterizando los medios necesarios e identificando las pautas para su mantenimiento.
 - CE2.1. Se han seleccionado los aparatos generadores de calor en función del proceso.
 - CE2.2. Se han identificado las normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores.
 - CE2.3. Se ha valorado el mantenimiento de las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes de su uso y después.
 - CE2.4. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.
 - CE2.5. Se han detallado las pautas básicas para la recepción y la atención a la clientela.
 - CE2.6. Identifica las actitudes y las destrezas necesarias para realizar los procesos de cambios de forma temporales.
 - CE2.7. Se han aplicado medidas de protección del personal profesional y de la persona usuaria.
 - CE2.8. Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
 - CE2.9. Se han determinado las técnicas de comunicación verbales y no verbales.
 - CE2.10. Se han caracterizado la recepción y la atención telefónica apropiadas.
 - CE2.11. Se han identificado las herramientas y los útiles necesarios para el proceso.
 - CE2.12. Se han seleccionado los moldes en función del efecto deseado.
 - CE2.13. Se han establecido las pautas de mantenimiento de aparatos, utillaje y accesorios.
 - CE2.14. Se ha justificado el uso de adornos y otros complementos.
 - CE2.15. Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.
 - CE2.16. Se han seguido las pautas para limpieza, desinfección y/o esterilización del utillaje después del uso.



– CE2.17. Se han preparado las herramientas y los útiles necesarios en el tocador y en el área de trabajo.

• RA3. Realiza la higiene y el acondicionamiento capilar, seleccionando los cosméticos en función del tipo de cabello.

– CE3.1. Se han identificado los requisitos del lavacabezas y del sillón.

– CE3.2. Se ha acomodado a la persona usuaria en el lavacabezas.

– CE3.3. Se han seleccionado los cosméticos en función de las características del cabello.

– CE3.4. Se ha especificado el tipo de acondicionamiento capilar en función del servicio posterior.

– CE3.5. Se han seguido las pautas de manipulación de los cosméticos.

– CE3.6. Se han justificado las posiciones anatómicas de la persona usuaria y de la profesional durante la higiene capilar.

– CE3.7. Se han establecido las fases y las pautas de aplicación de los cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar.

– CE3.8. Se han realizado las maniobras de masaje para la limpieza del cabello y del cuero cabelludo.

– CE3.9. Se han aplicado técnicas complementarias y sensoriales en la higiene capilar.

• RA4. Realiza peinados y acabados del cabello, teniendo en cuenta la relación entre las técnicas y el resultado final esperado.

– CE4.1. Se han determinado las operaciones previas del cabello en función del peinado seleccionado.

– CE4.2. Se han establecido las características de las técnicas de cambio de forma temporal.

– CE4.3. Se han seleccionado los parámetros de los aparatos generadores de calor.



- CE4.4. Se ha seleccionado la técnica de secado en función del tipo de peinado.
 - CE4.5. Se ha establecido el procedimiento de realización de las anillas y de las ondas al agua.
 - CE4.6. Se han realizado montajes de rulos para efectuar un marcado.
 - CE4.7. Se ha justificado el empleo de técnicas auxiliares y asociadas para realizar el peinado.
 - CE4.8. Se ha realizado la secuencia de operaciones del peinado.
 - CE4.9. Se han relacionado las técnicas de acabado con el tipo de peinado.
 - RA5. Determina las pautas de mantenimiento del peinado, para lo que selecciona los protocolos de optimización de este, y evalúa la calidad del servicio.
 - CE5.1. Se han establecido las técnicas básicas del mantenimiento del peinado.
 - CE5.2. Se han seleccionado los cosméticos de mantenimiento necesarios.
 - CE5.3. Se han determinado los útiles para su conservación.
 - CE5.4. Se han identificado los factores que modifican la duración del peinado.
 - CE5.5. Se han justificado los métodos de conservación y mantenimiento de adornos.
 - CE5.6. Se han propuesto medidas para mejorar el mantenimiento del peinado.
 - CE5.7. Se han señalado medidas para evaluar la calidad del servicio y la satisfacción de la clientela.
 - CE5.8. Se han indicado pautas para atender eficazmente quejas y reclamaciones.
- 1.4.1.2. Contenidos básicos.
- BC1. Selección del peinado y análisis morfológico de la clientela.
- Relación del análisis morfológico facial y corporal con los peinados y los acabados.



- Morfología y estructura del cabello: tipos y formas de cabello. Características relacionadas con el peinado. Otros factores que pueden repercutir en el peinado.

- Tipos de peinado: clasificación y características.
- Relación de los estilos y las tendencias con los tipos de peinados.
- Análisis de las fuentes documentales.
- Detección de demandas y necesidades de la persona usuaria.
- Elaboración de propuestas de peinados y acabados.

BC2. Preparación de la zona de trabajo para la realización de peinados y acabados.

- Normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores.

- Técnicas de comunicación: aspectos básicos de comunicación verbal y no verbal.
- Recepción y atención telefónica.
- Importancia del trabajo en equipo.
- Actitudes, destrezas y habilidades necesarias para el proceso de cambio de forma temporal.
- Instalaciones. Seguridad e higiene: aplicación de métodos de higiene y desinfección.
- Medidas de protección del personal profesional y de la clientela. Ergonomía e higiene postural.
- Equipos térmicos: clasificación, características y mantenimiento.
- Útiles y herramientas: tipos (moldes, elementos de sujeción y útiles para realizar peinados y cambios de forma temporales), características y mantenimiento.
- Complementos para la realización de peinados: tipos y características.



- Materiales de protección.
- Criterios de selección de cosméticos, pautas de manipulación e indicaciones.
- Aplicación de técnicas de higiene y desinfección de utillaje, mobiliario y aparatos.
- Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y de los materiales en el tocador y en el mueble auxiliar de peluquería.

BC3. Realización de la higiene y el acondicionamiento capilar.

- Organización del espacio de higiene capilar. Características y componentes del lavacabezas y del sillón.
- Acomodación y preparación de la persona usuaria. Criterios de selección de lencería.
- Posiciones anatómicas de la persona usuaria y la profesional en la higiene capilar.
- Proceso de lavado capilar: operaciones previas; criterios de selección de cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar; bases de la técnica de lavado (fases y pautas de aplicación).
- Masaje capilar en el proceso de higiene. Acondicionamiento capilar.
- Técnicas complementarias: descripción y pautas de aplicación.

BC4. Realización de peinados y acabados del cabello.

- Preparación de la persona usuaria: acomodación y protección.
- Operaciones previas. Cosméticos protectores y facilitadores del peinado: criterios de selección y aplicación.
- Técnicas de cambios de forma por calor: moldeados y alisados térmicos.
- Criterios de selección de aparatos de secado y útiles: características y procedimiento.



- Técnicas de cambios de forma por humedad y mediante moldes: características y procedimiento.

- Técnicas auxiliares y asociadas al peinado: tipos (cardado, batido, pulido etc.) y procedimiento.

- Combinación de técnicas para la elaboración del peinado. Elementos que influyen en la realización de un peinado. Pautas generales para la preparación del proceso del peinado. Selección de técnicas y realización.

- Técnicas de acabado: características y procedimiento.

BC5. Determinación de pautas de mantenimiento del peinado y evaluación de la calidad del servicio.

- Técnicas básicas de mantenimiento del peinado: tipos y pautas.

- Cosméticos para aumentar la duración del peinado: modo de aplicación.

- Útiles empleados en el mantenimiento del peinado: características y modo de empleo.

- Factores que modifican la duración del peinado.

- Métodos para realizar la evaluación y el control de la calidad de los procesos de cambio de forma temporal.

- Evaluación del grado de satisfacción de la persona usuaria.

- Resolución de quejas y reclamaciones.

1.4.2. Unidad formativa 2: Recogidos, pelucas y extensiones.

– Código: MP0842_22.

– Duración: 96 horas.



1.4.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Prepara y organiza la zona de trabajo para la realización de recogidos y adaptación de prótesis capilares, caracterizando los medios necesarios e identificando las pautas para su mantenimiento.

- CE1.1. Se han identificado las normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores.

- CE1.2. Se ha valorado el mantenimiento de las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.

- CE1.3. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.

- CE1.4. Se han determinado las técnicas de comunicación verbal y no verbal, particularmente en casos de clientela con necesidades específicas por motivos de salud (oncológicos etc.).

- CE1.5. Se han caracterizado la recepción y la atención telefónica apropiadas.

- CE1.6. Se han identificado las herramientas y los útiles necesarios para el proceso.

- CE1.7. Se han establecido las pautas de mantenimiento de aparatos, utillaje y accesorios.

- CE1.8. Se ha justificado el uso de adornos y otros complementos.

- CE1.9. Se han propuesto métodos de conservación y mantenimiento de adornos y complementos.

- CE1.10. Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.

- CE1.11. Se han seguido las pautas para limpieza del utillaje después del uso.

- CE1.12. Se han preparado las herramientas y los útiles necesarios en el tocador y en el área de trabajo.



- RA2. Selecciona el tipo de recogido, teniendo en cuenta la relación entre las características del cabello y la morfología de la persona usuaria.
 - CE2.1. Se han relacionado los tipos de recogido con el análisis morfológico y capilar.
 - CE2.2. Se han diferenciado las características del cabello y su relación con el peinado recogido que se pretenda realizar.
 - CE2.3. Se ha identificado la repercusión de otros factores, como el tipo de corte, alteraciones, estilos etc., en la selección del peinado.
 - CE2.4. Se han clasificado los recogidos según el tipo de evento y circunstancia, el tipo de óvalo y la longitud del cabello.
 - CE2.5. Se han establecido las formas y las tendencias en los recogidos.
 - CE2.6. Se han aplicado métodos para la determinación de las tendencias en recogidos, a través de fuentes documentales.
 - CE2.7. Se han identificado los métodos de análisis de necesidades y demandas de las personas usuarias.
 - CE2.8. Se han diseñado propuestas para la realización de recogidos del cabello.
- RA3. Realiza recogidos del cabello teniendo en cuenta la relación entre las técnicas y el resultado final esperado.
 - CE3.1. Se ha realizado la higiene capilar y las operaciones previas relacionadas con el recogido.
 - CE3.2. Se han seleccionado las herramientas, los cosméticos y los complementos.
 - CE3.3. Se han diferenciado las técnicas de realización de los trenzados.
 - CE3.4. Se ha establecido el modo de realización de enrollados, anillas, retorcidos y bucles.
 - CE3.5. Se han establecido los parámetros de selección de postizos en función del estilo de recogido.



- CE3.6. Se han adaptado postizos en la ejecución de un recogido.
- CE3.7. Se ha justificado la combinación de técnicas para la elaboración del recogido.
- CE3.8. Se han relacionado los métodos de sujeción del recogido con las herramientas y los útiles apropiados.
- CE3.9. Se ha justificado el empleo de elementos accesorios como factor potenciador del estilo.
- RA4. Coloca pelucas, prótesis capilares y extensiones, interpretando las demandas y las necesidades de la persona usuaria.
 - CE4.1. Se han caracterizado los tipos de pelucas y prótesis capilares, y sus modos de adaptación.
 - CE4.2. Se ha justificado la selección de pelucas y prótesis capilares en función de las necesidades personales y sociales de la persona usuaria.
 - CE4.3. Se han identificado las indicaciones y las contraindicaciones de las pelucas y las prótesis capilares destinadas a clientela con necesidades específicas por motivos de salud.
 - CE4.4. Se han adaptado correctamente las pelucas y prótesis capilares.
 - CE4.5. Se han diferenciado los tipos de extensiones según su técnica de fijación.
 - CE4.6. Se han fijado las extensiones al cabello.
 - CE4.7. Se han retirado las extensiones del cabello.
 - CE4.8. Se han eliminado de modo selectivo los residuos de los productos de desecho generados.
- RA5. Determina las pautas de mantenimiento del recogido, pelucas y prótesis capilares, para lo que selecciona los protocolos de optimización de este, y evalúa la calidad del servicio.
 - CE5.1. Se han establecido las técnicas básicas del mantenimiento del recogido.
 - CE5.2. Se han seleccionado los cosméticos de mantenimiento necesarios.



- CE5.3. Se ha determinado el utillaje para su conservación.
- CE5.4. Se han identificado los factores que modifican la duración del recogido.
- CE5.5. Se han justificado los métodos de conservación y mantenimiento de adornos.
- CE5.6. Se han propuesto medidas para mejorar el mantenimiento del recogido.
- CE5.7. Se han establecido las medidas para el cuidado y el mantenimiento de pelucas y prótesis capilares, particularmente en casos de clientela con necesidades específicas por motivos de salud.
- CE5.8. Se han señalado medidas para evaluar la calidad del servicio y la satisfacción de la clientela.
- CE5.9. Se han indicado pautas para atender eficazmente quejas y reclamaciones.

1.4.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización del espacio de trabajo para la realización de recogidos y aplicación de prótesis capilares.

- Adecuación del espacio de trabajo. Identificación de útiles y herramientas. Higiene y mantenimiento.
- Preparación del profesional: imagen personal.
- Normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores.
- Comunicación y técnicas para detectar las demandas y las necesidades de la persona usuaria.
- Recepción y atención telefónica.
- Acomodación y preparación de la persona usuaria.



BC2. Selección del recogido según las características, las necesidades y las demandas de la persona usuaria.

- Relación entre el análisis morfológico facial y corporal, y los recogidos.
- Morfología del cabello: tipos y formas del cabello. Características relacionadas con el peinado. Otros factores que repercutan en el peinado.
- Tipos y formas de recogidos: clasificación y características.
- Relación entre los estilos y las tendencias, y los tipos de recogidos.
- Análisis de las fuentes documentales.
- Detección de demandas y necesidades de la persona usuaria.
- Elaboración de propuestas de recogido.

BC3. Realización de recogidos del cabello.

- Operaciones previas. Preparación del cabello: criterios de selección y elaboración.
- Selección de herramientas, productos y complementos.
- Técnicas básicas para la realización de recogidos: tipos, descripción, características y modo de realización. Trenzados, enrollados, cocas etc.
- Bucles y anillas, retorcidos, cruzados, plumeado etc.
- Combinación de técnicas para la elaboración del recogido. Elementos que influyen en la realización de un recogido. Pautas generales para la preparación del recogido. Puntos de anclado.
- Postizos: tipos, protocolo de aplicación de postizos y su adaptación al recogido. Selección de técnicas y ejecución de recogidos.
- Adaptación de elementos accesorios: técnica de fijación al recogido.



BC4. Colocación de pelucas, prótesis y extensiones.

- Pelucas y prótesis capilares: tipos, indicaciones y criterios de selección en función de las necesidades personales y sociales. Adaptación craneal. Procedimiento de colocación de pelucas y prótesis.

- Extensiones: características y tipos según la técnica de fijación. Procedimientos previos y colocación. Rastas, cordones etc. Técnicas de eliminación de extensiones.

- Gestión de residuos.

BC5. Determinación de pautas de mantenimiento de pelucas y prótesis capilares y evaluación de la calidad del servicio.

- Técnicas básicas de mantenimiento de recogidos, pelucas y prótesis. Cuidados especiales en pelucas naturales. Cosméticos para aumentar la duración del peinado. Modo de aplicación.

- Útiles empleados en el cuidado y en el mantenimiento de prótesis capilares. Características y forma de empleo.

- Factores que modifican la duración del recogido.

- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad.

- Evaluación del grado de satisfacción de la persona usuaria.

- Resolución de quejas y reclamaciones.

1.4.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar peinados y recogidos, así como la de aplicar pelucas y extensiones en el cabello.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las demandas y las necesidades de la clientela.



– Realización del estudio de las características morfológicas de la persona usuaria para determinar el tipo de peinado y/o recogido.

– Selección de aparatos, materiales y utillaje.

– Realización de operaciones previas.

– Verificación del resultado final de los procesos.

– Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Procesos de acondicionamiento e higiene capilar.

– Realización de recogidos del cabello.

– Colocación de pelucas y extensiones.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), c), d), e), i), j), m), n), p) y q) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), c), d), h), k), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

– Interpretación de datos de la observación de la morfología y su relación con el peinado y el recogido.

– Selección, preparación y aplicación de los cosméticos.

– Selección y aplicación de aparatos, materiales y utillaje.

– Aplicación de la higiene y el acondicionamiento capilar.

– Identificación de operaciones previas.

– Selección y aplicación de técnicas de cambio de forma por moldeado térmico, mediante moldes y moldeado al agua.



- Selección y elaboración de peinados y recogidos.
- Utilización de las técnicas repercutir en el peinado del cabello.
- Selección y aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado y mantenimiento de los peinados, recogidos y prótesis pilosas.

1.5. Módulo profesional: Coloración capilar.

– Código: MP0843.

– Duración: 210 horas.

1.5.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Propone cambios de color del cabello y de otras zonas pilosas, teniendo en cuenta la relación entre su estado y las demandas y los estilos presentados.

- CE1.1. Se ha identificado la escala de tonos del color natural del cabello.
- CE1.2. Se han distinguido los tonos y los reflejos del color del cabello en las cartas de colores.
- CE1.3. Se han identificado los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.
- CE1.4. Se ha examinado el estado del cuero cabelludo y del cabello.
- CE1.5. Se ha reconocido la influencia de las alteraciones y el color del cabello en el proceso.
- CE1.6. Se han reconocido las características especiales de otras zonas pilosas.
- CE1.7. Se han diferenciado los tipos de cambios de color.



- CE1.8. Se han identificado las tendencias de moda en la coloración del cabello.
- CE1.9. Se ha diseñado la ficha de la clientela.
- CE1.10. Se han identificado las necesidades y las demandas de la clientela para la propuesta de cambio.
- CE1.11. Se han registrado en la ficha técnica los datos obtenidos.
- RA2. Prepara el área de trabajo y realiza las operaciones previas a los cambios de color, y justifica la elección de medios y la preparación del producto.
- CE2.1. Se han identificado las instalaciones donde se realizan los cambios de color capilar.
- CE2.2. Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
- CE2.3. Se han identificado las normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores.
- CE2.4. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.
- CE2.5. Se han detallado las pautas básicas para la recepción y atención a la clientela.
- CE2.6. Se han simulado la recepción y la atención a la clientela con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- CE2.7. Se han caracterizado las posiciones anatómicas adecuadas y las medidas de protección personal y de la clientela en los procesos de cambios de color.
- CE2.8. Se han identificado las normas de higiene y desinfección imprescindibles en el área de cambios de color.
- CE2.9. Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización más adecuados al área de cambios de color.
- CE2.10. Se ha preparado el área de trabajo para los cambios de color.



- CE2.11. Se han reconocido los útiles, los materiales y los equipos necesarios para los cambios de color.
- CE2.12. Se ha justificado la selección de cosméticos para el cambio de color.
- CE2.13. Se ha justificado la selección producto oxidante según las características del pelo.
- CE2.14. Se han realizado los cálculos volumétricos para la dilución del oxidante en función de las necesidades.
- CE2.15. Se ha realizado la mezcla de los cosméticos para el cambio de color.
- CE2.16. Se han establecido las condiciones de seguridad e higiene en la preparación y en la manipulación de cosméticos.
- CE2.17. Se han determinado los criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
 - RA3. Aplica medidas y técnicas previas a la coloración y a la decoloración, y analiza el protocolo de aplicación.
- CE3.1. Se han especificado las medidas de acomodación y protección de la persona usuaria y de la profesional.
- CE3.2. Se ha justificado la aplicación de la prueba de tolerancia al tinte.
- CE3.3. Se han identificado las pautas de aplicación de la prueba de tolerancia.
- CE3.4. Se han determinado los casos en que esté indicado aplicar técnicas previas.
- CE3.5. Se han diferenciado y se han establecido las pautas de aplicación de las técnicas previas.
- CE3.6. Se ha justificado la elección de las técnicas previas.
- CE3.7. Se han aplicado las técnicas previas de mordiente, prepigmentación o decapado.



- RA4. Aplica técnicas de coloración en el cabello y en otras zonas pilosas, seleccionando y justificando el procedimiento de trabajo.
 - CE4.1. Se han analizado las bases científicas y los fundamentos de la coloración temporal, semipermanente y permanente del cabello y de otras zonas pilosas.
 - CE4.2. Se han identificado las fases del proceso de la coloración temporal, semipermanente y permanente.
 - CE4.3. Se han diferenciado las pautas de aplicación de los colorantes temporales, semipermanentes y permanentes.
 - CE4.4. Se han relacionado los tipos de coloración temporal, semipermanente y permanente con las técnicas de aplicación.
 - CE4.5. Se han identificado las características de los cosméticos usados en los cambios de color de otras zonas pilosas, como barba, bigote y cejas.
 - CE4.6. Se ha establecido la secuencia de los pasos que haya que seguir en las técnicas de coloración temporal, semipermanente y permanente del cabello.
 - CE4.7. Se han aplicado diversos tipos de técnicas de coloración parcial.
 - CE4.8. Se han distinguido las técnicas complementarias en los procesos de coloración.
 - CE4.9. Se han identificado las variables que determinan el proceso de coloración.
 - CE4.10. Se ha evaluado el resultado obtenido.
 - CE4.11. Se han aplicado normas para la gestión de los residuos generados.
- RA5. Aplica técnicas de decoloración en el cabello y en otras zonas pilosas, teniendo en cuenta la relación entre el procedimiento de trabajo y el resultado final.
 - CE5.1. Se han analizado los fundamentos de la decoloración.
 - CE5.2. Se han determinado las fases del proceso de decoloración.
 - CE5.3. Se han establecido las variables que afectan al proceso de decoloración.



- CE5.4. Se han identificado las técnicas de hidratación del cabello postratamiento.
 - CE5.5. Se han aplicado cosméticos decolorantes sobre cabello con color natural y sobre cabello teñido.
 - CE5.6. Se ha relacionado el grado de decoloración con el tiempo de exposición, como factor determinante del proceso.
 - CE5.7. Se han utilizado diversas técnicas de decoloración para la realización de mechas.
 - CE5.8. Se han realizado técnicas de retoques.
 - CE5.9. Se han especificado las medidas de precaución y normas de seguridad.
 - CE5.10. Se han aplicado normas para la gestión de los residuos generados.
 - RA6. Establece pautas de asesoramiento, determinando los cuidados y el mantenimiento del color.
 - CE6.1. Se han relacionado las características del cabello con los cosméticos de mantenimiento.
 - CE6.2. Se han vinculado las pautas de mantenimiento con la permanencia del color.
 - CE6.3. Se han identificado las precauciones que haya que tomar para el cuidado de los cabellos decolorados.
 - CE6.4. Se han propuesto medidas para mejorar el resultado del servicio.
 - CE6.5. Se han determinado los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
 - CE6.6. Se ha obtenido información sobre el grado de satisfacción de la clientela.
- 1.5.2. Contenidos básicos.
- BC1. Propuesta de cambios de color.
- Color natural del cabello: características y escala de tonos y reflejos.
 - Teoría del color y su influencia en los procesos de cambios de color.



- Propiedades del color: tono, intensidad y reflejo.
 - Escalas de tonos, reflejos y matices. Cartas de colores.
 - Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color. Estudio estético. Estudio de las características del cuero cabelludo y del estado del cabello. Características especiales de otras zonas pilosas: barba, bigote y cejas. Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.
 - Clasificación de los procesos de cambios de color capilar: según la duración de los efectos, la composición de los cosméticos y la acción sobre el tallo capilar.
 - Estilos en los cambios de color: tendencias.
 - Ficha técnica de la clientela.
 - Propuesta de cambios de color:
 - Análisis de las necesidades y de las demandas de la clientela.
 - Adaptación a las necesidades y demandas, y a las características personales.
- BC2. Preparación del área de trabajo y de las operaciones previas a los cambios de color.
- Área de cambios de color capilar: espacios, equipo y ambiente.
 - Imagen y profesionalidad: imagen del personal profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinado, indumentaria y complementos).
 - Normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores. Aspectos básicos de comunicación verbal y no verbal. Comunicación interpersonal.
 - Importancia del trabajo en equipo.
 - Recepción y atención a la clientela para el proceso de cambios de color. Normas para la primera cita.



- Instrumentos de identificación de las necesidades y las demandas de la clientela. Asesoramiento y derivación a superiores o diferentes profesionales.
- Seguridad e higiene en los procesos de cambios de color. Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Medidas de protección del personal profesional y de la clientela durante los procesos de cambios de color. Higiene postural y ergonomía.
- Utillaje y materiales: descripción, características y pautas de utilización.
- Criterios de selección del producto colorante, del producto oxidante y del cosmético decolorante: pautas de preparación y manipulación.
- Cosméticos específicos para los cambios de color en cejas.
- Criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización: pautas de aplicación.

BC3. Aplicación de medidas y técnicas previas.

- Medidas de seguridad en los procesos de cambio de color capilar: criterios de preparación y acomodación de la clientela y medidas de protección del personal profesional y de la persona usuaria.
- Prueba de tolerancia: pautas y criterios de realización.
- Técnicas previas a la coloración permanente: procedimientos de trabajo.
- Precauciones: técnicas de mordiente, prepigmentación y decapado.

BC4. Aplicación de técnicas de coloración.

- Proceso de coloración temporal y semipermanente. Técnicas de aplicación de colorantes vegetales, metálicos sintéticos y mezclas: formas cosméticas, procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Procesos de coloración permanente total: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.



- Procesos de coloración permanente parcial: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.

- Variables que determinan el proceso de coloración.

- Control del proceso.

BC5. Aplicación de técnicas de decoloración en el cabello y en otras zonas pilosas.

- Fundamentos de la decoloración.

- Variables o factores que determinan el proceso de decoloración. Métodos y técnicas para acelerar el proceso: calor húmedo, vapor, calor seco, infrarrojos etc.

- Técnicas de la decoloración total del cabello y otras zonas pilosas: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación del decolorante en cabellos naturales y teñidos.

- Técnicas de la decoloración parcial del cabello y otras zonas pilosas: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación con gorro, con papel, con peine etc.

- Decoloración como técnica previa a la coloración.

- Procedimiento de aplicación de retoques.

- Precauciones y normas de seguridad para la decoloración.

- Control del proceso de decoloración.

BC6. Establecimiento de pautas de asesoramiento en los cambios de color.

- Cosmética reparadora de mantenimiento del color. Criterios de selección y manipulación.

- Asesoramiento en la venta de cosméticos de mantenimiento y cuidados del pelo decolorado y coloreado.

- Pautas para el mantenimiento del color y cuidado del pelo decolorado.

- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambios de color capilar.



1.5.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicar técnicas de cambio de coloración del cabello.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención a la clientela.
- Determinación de las necesidades de la clientela
- Selección de aparatos, materiales y utillaje.
- Formalización de ficha técnica.
- Realización de técnicas previas a la coloración permanente.
- Aplicación de las técnicas para los cambios de color del cabello y otras zonas pilosas.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambios de color del cabello y otras zonas pilosas.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en procesos de coloración temporal, semipermanente y permanente, y de decoloración.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), d), e), g), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), d), k), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Compilación e interpretación de datos de la observación del cabello y del cuero cabelludo.
- Registro de los datos.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de color.



- Selección y aplicación de aparatos, materiales y utillaje.
- Identificación de técnicas previas a la coloración.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración temporal, semipermanente y permanente, y de decoloración.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambios de color del cabello y de otras zonas pilosas.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos coloreados y decolorados.

1.6. Módulo profesional: Cosmética para peluquería.

- Código: MP0844.
- Duración: 160 horas.

1.6.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza los cosméticos, para lo que analiza su composición y su presentación.
 - CE1.1. Se han identificado los átomos, los iones y las moléculas que forman las sustancias inorgánicas y orgánicas de uso cosmético.
 - CE1.2. Se han diferenciado las expresiones de medidas de las concentraciones de las mezclas de uso cosmético.
 - CE1.3. Se han clasificado las sustancias y las mezclas químicas según su pH.
 - CE1.4. Se han descrito las reacciones redox en las que intervienen los cosméticos.
 - CE1.5. Se ha justificado el uso de determinadas sustancias químicas en la fabricación cosmética.



- CE1.6. Se han identificado las características del producto cosmético según la reglamentación técnico-sanitaria.
- CE1.7. Se ha establecido la diferencia entre medicamento y nutricosmético.
- CE1.8. Se han definido los conceptos de principio activo, excipiente y aditivos de la composición de un cosmético, y se ha analizado la función de cada uno.
- CE1.9. Se han relacionado las características de las sustancias empleadas en los cosméticos con la función que desempeñan.
- CE1.10. Se han caracterizado los elementos que constituyen la parte externa de un cosmético.
- CE1.11. Se ha indicado la normativa que tiene que cumplir el etiquetado.
- CE1.12. Se han identificado las sustancias prohibidas y las restringidas.
- CE1.13. Se ha valorado la importancia de la parte externa del cosmético como medio de información a la población consumidora.
- RA2. Prepara productos cosméticos para peluquería, para lo que interpreta los procedimientos de elaboración.
 - CE2.1. Se han identificado el material y los equipos de laboratorio empleados en la preparación de productos cosméticos.
 - CE2.2. Se han realizado las operaciones básicas para elaborar cosméticos: medidas de peso y de volumen.
 - CE2.3. Se han especificado protocolos de higiene y desinfección de materiales y equipos, además de las medidas higiénico-sanitarias del personal profesional en el laboratorio y en los establecimientos de peluquería que haya que aplicar en la preparación de productos cosméticos.
 - CE2.4. Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
 - CE2.5. Se han caracterizado las formas cosméticas.



– CE2.6. Se han determinado las pautas de elaboración en función del tipo de cosmético que se va a preparar.

– CE2.7. Se han preparado cosméticos sencillos empleando las materias primas, el material y los equipos adecuados.

– CE2.8. Se han seguido las pautas de limpieza y colocación del material de laboratorio empleado.

– CE2.9. Se han eliminado de modo selectivo los residuos de los productos de desecho generados.

• RA3. Selecciona cosméticos, teniendo en cuenta la relación entre sus características y el proceso técnico de peluquería.

– CE3.1. Se han diferenciado los tipos de cosméticos que se emplean en un establecimiento de peluquería.

– CE3.2. Se ha relacionado el mecanismo de acción de un champú con los ingredientes activos que contenga.

– CE3.3. Se ha relacionado la composición de un acondicionador con los efectos que origina en la fibra capilar.

– CE3.4. Se han determinado los efectos de los protectores sobre la fibra capilar.

– CE3.5. Se han identificado la composición y los efectos de los fijadores capilares.

– CE3.6. Se han establecido las transformaciones que tienen lugar en la fibra capilar en los procesos de cambio de forma temporal del cabello.

– CE3.7. Se ha relacionado la aplicación de los cosméticos específicos del proceso de cambio permanente del cabello con los cambios químicos que tienen lugar en él.

– CE3.8. Se han identificado los componentes de los cosméticos para cambios de color y su acción sobre el tallo capilar.

– CE3.9. Se han reconocido los cosméticos para las alteraciones capilares que se emplean habitualmente en establecimientos de peluquería.



– CE3.10. Se ha valorado la importancia de la elección del cosmético adecuado en cada proceso técnico.

• RA4. Identifica los cosméticos para los procesos de tratamiento de manos y pies y peluquería masculina, teniendo en cuenta la relación entre la composición y sus efectos.

– CE4.1. Se han identificado los cosméticos para manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies.

– CE4.2. Se han relacionado sus principios activos con el mecanismo de acción.

– CE4.3. Se ha relacionado la forma cosmética con el modo de aplicación.

– CE4.4. Se ha seleccionado el cosmético adecuado a cada fase del proceso.

– CE4.5. Se han especificado los cosméticos empleados en el proceso de afeitado en establecimientos de peluquería.

– CE4.6. Se ha establecido la acción de cada cosmético empleado en las técnicas de barbería, en función de sus principios activos.

– CE4.7. Se ha seleccionado el cosmético adecuado según las características de la clientela.

– CE4.8. Se ha identificado la cosmética masculina de protección y de tratamiento.

• RA5. Manipula y almacena cosméticos, analizando las condiciones óptimas de conservación.

– CE5.1. Se han reconocido las causas y los factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.

– CE5.2. Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.

– CE5.3. Se han identificado el lugar y las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos.

– CE5.4. Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.



– CE5.5. Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.

– CE5.6. Se han enumerado las precauciones que debe seguir el personal profesional para prevenir riesgos y enfermedades profesionales, y para evitar contaminaciones.

– CE5.7. Se ha pautado el modo de actuar del personal profesional ante la aparición de reacciones adversas a cosméticos.

– CE5.8. Se han aplicado las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa y el medio ambiente.

• RA6. Aplica pautas de venta de cosméticos, informando sobre sus características, sus funciones y sus efectos.

– CE6.1. Se han identificado las líneas comerciales de cosméticos para peluquería.

– CE6.2. Se han establecido las diferencias entre los cosméticos de venta al público y los de uso profesional.

– CE6.3. Se han especificado los establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.

– CE6.4. Se han realizado fichas informativas sobre los efectos y la aplicación de cosméticos.

– CE6.5. Se ha relacionado el consejo profesional con la mejora del servicio de venta de cosméticos.

– CE6.6. Se ha determinado la importancia de mantener una constante actualización en productos de innovación en peluquería.

– CE6.7. Se han utilizado medios para obtener información sobre innovaciones cosméticas para peluquería.

1.6.2. Contenidos básicos.

BC1. Caracterización de cosméticos para peluquería.

• Átomo, molécula, compuestos inorgánicos y orgánicos.



- Expresiones de medidas de concentraciones de las mezclas de uso cosmético.
 - pH y su relación con la cosmética y el órgano cutáneo.
 - Reacciones redox.
 - Sustancias químicas de uso frecuente en la formulación cosmética. Agua oxigenada: diluciones y mezclas, precauciones, conservación y almacenamiento. Amoníaco.
 - Concepto de cosmético. Diferencias entre cosmético, medicamento y nutricosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
 - Partes de un cosmético:
 - Parte interna. Componentes del cosmético: principio activo, vehículo o excipiente, aditivos (conservantes, perfumes y colorantes) etc.
 - Parte externa: envase, cartonaje y prospecto.
 - Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos. Sustancias prohibidas en formulación cosmética.
 - Etiquetado: requisitos, símbolos (PAO) y normas que tiene que cumplir. Sustancias restringidas y su especificación en el etiquetado.
 - Nomenclatura o código INCI.
 - Parte externa del cosmético como medio de información y como elemento del marketing.
- BC2. Preparación de productos cosméticos para peluquería.
- Laboratorio cosmético: utillaje y equipos; materias primas. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos.
 - Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. Formas cosméticas: tipos y características. Formas líquidas y disoluciones: características, propiedades y expresión de la concentración. Lociones. Sistemas dispersos: suspensiones, emulsiones, aerosoles, espumas y geles. Polvos. Barras. Envases monodosis.



- Protocolos de higiene y desinfección de materiales y equipos. Medidas higiénico-sanitarias del personal profesional en el laboratorio.

- Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. Fórmula cosmética: fases en la elaboración. Criterios de valoración del producto final.

- Gestión de residuos.

BC3. Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.

- Cosméticos para la higiene del cabello: composición, mecanismo de actuación y clasificación. Suciedad capilar y del cuero cabelludo.

- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas.

- Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.

- Composición y efectos de los fijadores capilares.

- Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos. Cosméticos reductores y neutralizantes: activos cosméticos, acción cosmética y legislación.

- Cosméticos para cambios de color del cabello. Tintes y decolorantes capilares (tintes temporales, semipermanentes y permanentes, y decolorantes capilares): composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones. Compuestos que intervienen en los procesos de cambios de color: influencia y efectos de las formas cosméticas de agua oxigenada y los álcalis.

- Cosméticos para alteraciones capilares.

- Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.



BC4. Cosméticos para los procesos de tratamiento de manos y pies, y peluquería masculina.

- Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura.
- Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo.
- Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.
- Cosméticos de tratamientos de manos y pies.
- Clasificación de los cosméticos para los procesos de afeitado: cosméticos preafeitado, específicos para el afeitado y postafeitado.
- Características: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.
- Cosmética masculina de protección y de tratamiento.

BC5. Manipulación y almacenamiento de cosméticos.

- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.
- Conservación y almacenamiento.
- Manipulación y aplicación.
- Medidas higiénicas en la preparación de mezcla en los establecimientos de peluquería.
- Alteraciones relacionadas con la manipulación y la aplicación de cosméticos: causas, consecuencias, prevención y modo de actuación.
- Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.
- Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos en peluquería: prevención.



BC6. Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería.

- Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
- Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales.
- Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.
- Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos a la clientela.
- Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información.

1.6.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación soporte necesaria para el conocimiento de los cosméticos como fundamento para desempeñar la función de seleccionar y aplicar correctamente los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios técnicos de peluquería, y en la promoción y venta de éstos.

La selección de productos cosméticos empleados en la prestación de servicios de peluquería incluye aspectos como:

– Selección y aplicación de los cosméticos en función del servicio técnico de peluquería y/o del proceso de venta que se vaya a realizar.

– Análisis de las líneas cosméticas del mercado.

– Manipulación y conservación.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Selección de cosméticos para procesos de peinado.

– Utilización y aplicación de cosméticos capilares.

– Asesoramiento a la clientela sobre el uso de cosméticos capilares.

– Almacenamiento de productos y cosméticos para peluquería.



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), m), n) y s) del ciclo formativo y las competencias a), k) y p).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de las partes de un cosmético.
- Preparación de cosméticos siguiendo una fórmula establecida.
- Selección de cosméticos en función del proceso técnico que haya que realizar.
- Identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.
- Manipulación y almacenamiento de cosméticos.
- Asesoramiento de cosméticos.

1.7. Módulo profesional: Técnicas de corte del cabello.

- Código: MP0845.
- Duración: 210 horas.

1.7.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Prepara e identifica la zona de trabajo, para lo que selecciona los medios, el utillaje y las herramientas.

– CE1.1. Se han identificado las instalaciones y los espacios en donde se vayan a realizar los procesos de corte del cabello.

– CE1.2. Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.

– CE1.3. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.



- CE1.4. Se han detallado las pautas básicas para la recepción y la atención a la clientela.
- CE1.5. Se han simulado la recepción y la atención a la clientela con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- CE1.6. Se han identificado las actitudes y las destrezas necesarias para el desempeño del proceso de corte del cabello.
- CE1.7. Se han aplicado medidas de protección del personal profesional y de la persona usuaria.
- CE1.8. Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
- CE1.9. Se ha cuidado la imagen del personal profesional.
- CE1.10. Identifica las actitudes y las destrezas necesarias para el desempeño del proceso de corte del cabello.
- CE1.11. Se han caracterizado las posiciones anatómicas adecuadas y las medidas de protección personal y de la clientela en el proceso de corte del cabello.
- CE1.12. Se han caracterizado las herramientas y los útiles necesarios para el proceso.
- CE1.13. Se han seleccionado modelos básicos de tijeras, navajas y maquinillas.
- CE1.14. Se han establecido pautas para una correcta higiene postural.
- CE1.15. Se ha seleccionado la lencería y el utillaje auxiliar para el corte.
- CE1.16. Se han aplicado los protocolos de higiene y mantenimiento de herramientas y útiles.
- CE1.17. Se ha seguido la normativa actual de control de útiles cortantes.
- RA2. Caracteriza las técnicas de corte en relación con el efecto visual pretendido.
- CE2.1. Se han identificado las técnicas y los estilos de corte.
- CE2.2. Se ha caracterizado la técnica del corte recto, desfilado, dentado, entresacado, picoteado etc.



- CE2.3. Se ha determinado el utillaje empleado en cada técnica.
- CE2.4. Se han establecido las líneas de corte para cada técnica.
- CE2.5. Se ha establecido la secuencia de las fases de ejecución.
- CE2.6. Se han determinado las zonas de aplicación.
- CE2.7. Se han seleccionado procedimientos para la realización de técnicas de desfilado, dentado, entresacado, picoteado etc.
- CE2.8. Se ha relacionado el procedimiento de cada técnica con los efectos y los resultados pretendidos.
- RA3. Realiza propuestas de cortes de cabello, analizando las características morfológicas y personales de la persona usuaria.
 - CE3.1. Se han identificado las características y las alteraciones del cabello con influencia en el corte.
 - CE3.2. Se han establecido pautas para la detección de necesidades y demandas de la persona usuaria.
 - CE3.3. Se han relacionado las proporciones faciales y corporales con el cambio de longitud del cabello.
 - CE3.4. Se han seleccionado las imágenes y fotografías de peinados en función del estilo de corte propuesto.
 - CE3.5. Se han identificado los elementos de un boceto.
 - CE3.6. Se han realizado bocetos gráficos para la propuesta de corte.
 - CE3.7. Se han utilizado aplicaciones informáticas para elaborar diseños de corte del cabello.



• RA4. Corta el cabello con tijera, teniendo en cuenta la relación entre la técnica y las características del cabello y el estilo de corte.

– CE4.1. Se han establecido pautas para el manejo y la sujeción de la tijera.

– CE4.2. Se han relacionado los movimientos de tijera con el tipo de línea.

– CE4.3. Se han efectuado las técnicas previas para el corte del cabello.

– CE4.4. Se han determinado las particiones en el cabello previas al corte.

– CE4.5. Se ha establecido el procedimiento para la realización del corte.

– CE4.6. Se ha valorado la importancia de la mecha guía.

– CE4.7. Se ha establecido la secuencia del corte en el orden establecido.

– CE4.8. Se han aplicado los procedimientos establecidos en la realización del corte con tijera.

• RA5. Corta el cabello con navaja, teniendo en cuenta la relación entre el método y el estilo de corte.

– CE5.1. Se han establecido las diferencias entre el corte con navaja y con tijera.

– CE5.2. Se han establecido pautas para el manejo de la navaja.

– CE5.3. Se ha realizado el montaje y el desmontaje de la cuchilla.

– CE5.4. Se han establecido las secciones y las líneas para la realización del corte con navaja.

– CE5.5. Se ha relacionado el ángulo de inclinación de la navaja con el efecto pretendido.

– CE5.6. Se ha establecido la secuencia de actuación.

– CE5.7. Se han determinado las precauciones que haya que tener en cuenta en el manejo de la navaja.

– CE5.8. Se han aplicado procedimientos de realización del corte con navaja.



• RA6. Realiza corte de cabello con maquinilla, teniendo en cuenta la relación entre la técnica y las características del cabello y el estilo del corte.

– CE6.1. Se han establecido pautas para el manejo de la maquinilla.

– CE6.2. Se han seleccionado los accesorios y el utillaje en función de la longitud deseada del cabello.

– CE6.3. Se han realizado el montaje y el desmontaje de los componentes y de los accesorios.

– CE6.4. Se ha verificado el estado de la maquinilla.

– CE6.5. Se han realizado técnicas para el acondicionamiento del cabello.

– CE6.6. Se ha establecido el orden de realización del corte con maquinilla.

– CE6.7. Se han aplicado procedimientos establecidos en la realización de corte con maquinilla.

– CE6.8. Se ha realizado el perfilado de los entornos y otras técnicas de finalización.

• RA7. Realiza estilos de corte, para lo que determina las técnicas y las herramientas necesarias.

– CE7.1. Se han caracterizado los estilos de corte.

– CE7.2. Se ha adaptado el estilo de corte al análisis previo de las características de la persona usuaria.

– CE7.3. Se ha relacionado el estilo de corte propuesto con otros procesos (cambio de color, forma etc.).

– CE7.4. Se han seleccionado cosméticos y herramientas en función de las necesidades.

– CE7.5. Se han seleccionado las técnicas en función del resultado final.

– CE7.6. Se han aplicado los procedimientos establecidos para cada estilo de corte.

– CE7.7. Se han aplicado las técnicas de finalización del corte de cabello.



– CE7.8. Se ha evaluado el resultado final.

– CE7.9. Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

1.7.2. Contenidos básicos.

BC1. Preparación del área de trabajo.

- Distribución de espacios. Ambiente: importancia de la luz y del sistema de renovación del aire.

- Utillaje y herramientas de corte: características, tipos (peines y cepillos, tijeras, navajas y maquinillas), elementos y accesorios.

- Recepción y atención a la clientela para el proceso de corte del cabello. Normas para la primera cita.

- Preparación del profesional y del área de trabajo: medidas de protección del personal profesional y de la persona usuaria. Higiene postural. Lencería y útiles auxiliares para el corte. Criterios de distribución de útiles y materiales en el área de trabajo.

- Normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores. Aspectos básicos de comunicación verbal y no verbal. Comunicación interpersonal.

- Importancia del trabajo en equipo.

- Identificación de las necesidades y las demandas de la clientela. Asesoramiento y derivación a superiores o diferentes profesionales.

- Actitudes, destrezas y habilidades necesarias para el proceso de corte del cabello.

- Instalaciones. Seguridad e higiene: aplicación de métodos de higiene y desinfección.

- Medidas de protección del personal profesional y de la clientela durante el proceso de corte del cabello. Ergonomía e higiene postural.



- Criterios de selección de las medidas de higiene y desinfección de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte.

- Mantenimiento: afilado, engrasado y protección de las herramientas.

- Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos: efectos, indicaciones y contraindicaciones.

- Normativa de control de residuos y útiles cortantes: pautas de aplicación.

BC2. Caracterización de las técnicas de corte.

- Parámetros que caracterizan las técnicas de corte. Línea de corte.

- Técnicas de corte recto, desfilado, dentado y entresacado o vaciado, picoteado, etc.: útiles empleados y forma de realización.

- Efectos visuales: parámetros que definen los efectos: volumen, longitud, peso, densidad y simetría.

BC3. Propuesta de cortes de cabello.

- Análisis del cabello y del cuero cabelludo: identificación de las características y las alteraciones del cabello y del cuero cabelludo con influencia en las técnicas de corte.

- Análisis morfológico facial y corporal: proporciones y geometría morfológica de la cabeza. Proporciones corporales y su influencia en la elección del cambio de longitud del cabello.

- Análisis de las demandas y de las necesidades de la clientela.

- Propuesta de corte o cambio de longitud del cabello: elementos del diseño y de la propuesta.

- Bocetos y su relación con las técnicas de corte. Diseño de cambios de longitud con programas informáticos. Interpretación de bocetos, imágenes y fotografías.



BC4. Corte de cabello con tijera.

- Técnica de utilización de la tijera: formas de sujeción y tipos de movimiento.
- Preparación del corte con tijera: operaciones previas. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución. Procedimientos según la técnica y los resultados pretendidos. Mecha guía. Criterios de selección de la técnica de corte de pelo con tijera. Tipos de corte con tijera: orden y secuencia.

BC5. Realización de corte de cabello con navaja.

- Técnica de utilización de la navaja: sujeción; medidas de protección.
- Preparación del corte con navaja: técnicas previas. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución: procedimientos según la técnica y los resultados pretendidos. Criterios de selección de las técnicas de corte de pelo con navaja: orden, precauciones y secuencia.

BC6. Realización de corte de cabello con maquinilla.

- Técnica de utilización de la maquinilla: modo de sujeción y manejo.
- Preparación del corte con maquinilla: criterios de selección de accesorios.
- Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución: procedimientos según la técnica y los resultados pretendidos. Tipos de corte con maquinilla: orden y secuencia.

BC7. Realización de estilos de corte.

- Características de los estilos de corte.
- Coordinación de técnicas. Criterios de selección de cosméticos y herramientas. Criterios de integración de técnicas para realizar el estilo propuesto.



• Procesos de ejecución de estilos de corte: fases, secuencia y modo de realización. Interpretación de los datos obtenidos del análisis para la personalización del corte de cabello.

1.7.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de cambio de longitud del cabello. La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención a la clientela.
- Determinación de las necesidades de la clientela.
- Selección de aparatos, materiales y utillaje.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al corte.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de longitud del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección de estilos de corte.
- Procesos de corte con tijera, con navaja y con maquinilla.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), k), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y el cuero cabelludo.
- Recopilación de información técnica sobre estilos de corte a través de distintos formatos.
- Análisis morfológico y de estilos personales y sociales.
- Preparación del área de trabajo.



- Selección y aplicación de aparatos, materiales y utillaje.
- Selección y aplicación de técnicas de corte.
- Realización de estilos de corte.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.

1.8. Módulo profesional: Cambios de forma permanente del cabello.

- Código: MP0846.
- Duración: 87 horas.

1.8.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Caracteriza los métodos de cambios de forma permanente del cabello, analizando el desarrollo del proceso.

- CE1.1. Se han identificado las fases de los cambios de forma permanente del cabello.
- CE1.2. Se han descrito los mecanismos de acción de los productos reductores y neutralizantes.
- CE1.3. Se han comparado los procedimientos de ondulación permanente a lo largo de la historia con los actuales.
- CE1.4. Se han reconocido los efectos de los cambios de forma permanente en el cabello.
- CE1.5. Se han diferenciado los métodos de realización en función del enrollado, el molde y los cosméticos.
- CE1.6. Se han justificado las ventajas y los inconvenientes de los métodos de realización.
- CE1.7. Se han determinado los criterios de selección del método.



- CE1.8. Se han establecido las contraindicaciones de la aplicación.
- RA2. Personaliza el procedimiento, para lo que interpreta el análisis capilar y las demandas formuladas.
 - CE2.1. Se han identificado las demandas de la persona usuaria.
 - CE2.2. Se han especificado las características físicas y químicas del cabello con repercusión en estas técnicas.
 - CE2.3. Se ha reconocido la influencia de otros procesos de peinado (coloración, decoloración etc.) en la selección de la técnica.
 - CE2.4. Se han identificado las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello.
 - CE2.5. Se han registrado los datos más relevantes en la ficha técnica.
 - CE2.6. Se han diseñado procedimientos de trabajo personalizados.
 - CE2.7. Se ha justificado la propuesta estética interpretando la demanda y el análisis.
- RA3. Prepara el espacio de trabajo y justifica el procedimiento.
 - CE3.1. Se han acondicionado las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad e higiene, aplicando los métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarios.
 - CE3.2. Se han identificado las normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores.
 - CE3.3. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.
 - CE3.4. Se han especificado los aspectos básicos de la imagen del personal profesional.
 - CE3.5. Se han determinado las medidas adecuadas para actuar en caso de riesgos imprevistos.



- CE3.6. Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del personal profesional y la persona usuaria.
- CE3.7. Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir lesiones óseas, circulatorias y musculares.
- CE3.8. Se han caracterizado las herramientas y los útiles necesarios para el proceso.
- CE3.9. Se han aplicado protocolos de higiene y mantenimiento de lencería y herramientas.
- CE3.10. Se han seleccionado los moldes en función de las características del cabello y el resultado deseado.
- CE3.11. Se han seleccionado los cosméticos adecuados para el cambio de forma permanente.
- CE3.12. Se han manipulado y se han conservado los productos químicos y cosméticos en condiciones de seguridad e higiene.
- CE3.13. Se han desechado materiales y productos no adecuados, caducados o en mal estado, gestionando convenientemente su eliminación.
- RA4. Aplica protocolos de ondulación permanente, identificando los métodos de reducción, enrollado y neutralización del cabello.
 - CE4.1. Se ha comprobado el estado del cabello.
 - CE4.2. Se han realizado las técnicas de higiene previas a la ondulación permanente.
 - CE4.3. Se han seleccionado los cosméticos y el utillaje en función del análisis previo.
 - CE4.4. Se ha realizado la repartición del cabello en función del montaje seleccionado.
 - CE4.5. Se ha realizado el enrollado del cabello sobre los moldes según la secuencia establecida.
 - CE4.6. Se ha verificado el montaje de los moldes.



- CE4.7. Se han aplicado los líquidos reductores en la fase de saturación.
- CE4.8. Se ha controlado la evolución del proceso durante el tiempo de exposición.
- CE4.9. Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
- CE4.10. Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
- CE4.11. Se han aplicado normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.
- CE4.12. Se han aplicado normas para la gestión de los residuos generados.
- RA5. Aplica protocolos de alisado o desrizado permanente e identifica las fases del proceso.
 - CE5.1. Se han establecido parámetros para la realización de desrizados o alisados del cabello.
 - CE5.2. Se ha determinado la técnica de aplicación, según las características del cabello.
 - CE5.3. Se han realizado las técnicas de higiene previas al proceso de desrizado permanente.
 - CE5.4. Se han seleccionado los cosméticos y los accesorios necesarios para la aplicación de la técnica.
 - CE5.5. Se han aplicado los líquidos reductores para el alisado permanente.
 - CE5.6. Se ha controlado la evolución del proceso durante el tiempo de exposición.
 - CE5.7. Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
 - CE5.8. Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
 - CE5.9. Se han aplicado normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.
 - CE5.10. Se han determinado los cuidados posteriores al desrizado.



- CE5.11. Se han identificado tendencias y nuevos productos de desrizado y alisado.
 - CE5.12. Se han aplicado normas para la gestión de los residuos generados.
 - RA6. Analiza los parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de forma permanente, controlando los aspectos que debe tenerse en cuenta en la evaluación de resultados.
 - CE6.1. Se han determinado los factores que afecten al resultado.
 - CE6.2. Se han relacionado los errores más frecuentes en la realización con la fase en la que se hayan producido.
 - CE6.3. Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y para mejorar la prestación del servicio.
 - CE6.4. Se han propuesto pautas de asesoramiento a la persona usuaria para el mantenimiento del trabajo técnico realizado.
 - CE6.5. Se han aplicado medidas para evaluar la satisfacción de la persona usuaria.
 - CE6.6. Se han adoptado medidas de resolución de las desviaciones producidas en el desarrollo de la actividad.
 - CE6.7. Se ha seguido el protocolo de actuación en casos de irritaciones y alergias.
- 1.8.2. Contenidos básicos.
- BC1. Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente.
- Transformaciones de cabello mediante procedimientos fisicoquímicos: descripción y características; origen y evolución.
 - Cosméticos reductores y neutralizantes: mecanismo de acción, indicaciones e incompatibilidades.
 - Efectos físicos y químicos de los cambios de forma permanente en el cabello.



- Métodos de realización de cambios de forma permanente: ventajas e inconvenientes; criterios de selección; contraindicaciones de las técnicas.

BC2. Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente.

- Técnicas para detectar las demandas, las necesidades y las expectativas de la persona usuaria: instrumentos y fases.

- Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma permanente: aplicación de los métodos de observación.

- Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo con repercusión en los cambios de forma permanente.

- Influencia de las técnicas de peluquería sobre el cambio de forma (tinción, decoloración, tratamientos cosméticos, técnica de corte, permanente etc.).

- Elaboración y formalización de la ficha técnica en los cambios de forma permanente.

- Selección de técnicas en función del análisis previo: ventajas e inconvenientes.

BC3. Preparación del espacio de trabajo.

- Espacio de trabajo y equipo: organización, higiene y mantenimiento.

- Preparación del personal profesional. Medidas para su protección y la de la clientela: higiene postural y ergonomía.

- Prevención de accidentes y reacciones adversas.

- Actitudes y aptitudes profesionales.

- Deontología profesional.

- Criterios de selección de útiles. Tipos de moldes y características: mantenimiento y limpieza.

- Criterios de selección de aparatos emisores de calor húmedo (vaporal etc.) y calor seco (infrarrojos y aire): mantenimiento y limpieza.



- Lencería y herramientas: clasificación y descripción; mantenimiento y limpieza.
 - Cosméticos: criterios de selección, pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.
- BC4. Aplicación de protocolos de ondulación permanente.
- Criterio de selección de técnicas previas a la ondulación. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Repartición del cabello según la técnica de montaje.
 - Técnicas de higiene previas a la ondulación permanente.
 - Técnicas y tipos de enrollado. Parámetros para la realización del enrollado: zona de inicio, grosor y longitud de la mecha, dirección, tracción, utillaje etc. Secuencia y orden de realización.
 - Técnicas de saturación: tipos (directa e indirecta) y criterio de selección; ventajas e inconvenientes; precauciones.
 - Técnica de neutralización: procedimiento, fases, pautas de aplicación y criterio de selección; ventajas e inconvenientes; precauciones.
 - Variables que determinan el proceso de ondulación permanente.
 - Control del proceso.
 - Gestión de residuos.
- BC5. Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente.
- Alisado y desrizado permanente: mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Criterio de selección de cosméticos según su forma cosmética.
 - Técnicas de higiene previas al desrizado o alisado permanente.
 - Técnicas de aplicación del reductor: procedimiento, fases y pautas de realización; ventajas e inconvenientes; precauciones.



- Técnica de neutralización: procedimiento, fases y pautas de realización; ventajas e inconvenientes; precauciones.

- Control del proceso.

- Gestión de residuos.

BC6. Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de forma permanente.

- Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación permanente.

- Técnicas para evaluar el grado de satisfacción de la persona usuaria.

- Análisis de las desviaciones producidas en el proceso de cambio de forma permanente: control del rizo, volumen y estado del cabello.

- Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos.

1.8.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de cambios de forma permanente.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Determinación de las necesidades de la clientela.
- Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente.
- Preparación del espacio de trabajo.
- Control de los procesos de técnico de cambio de forma permanente.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en procesos de ondulación y de alisado y desrizado permanente del cabello.



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), k), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Compilación e interpretación de datos de la observación del cabello y el cuero cabelludo.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de forma permanente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y utillaje.
- Selección y aplicación de técnicas de ondulación permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de alisado permanente.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos permanentados.

1.9. Módulo profesional: Peluquería y estilismo masculino.

- Código: MP0848.
- Duración: 80 horas.

1.9.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Identifica y prepara la zona de trabajo, organizando medios, utillaje, herramientas y personal para la realización de los procesos de estilismo, en condiciones de seguridad e higiene.

- CE1.1. Se han acondicionado las instalaciones y los espacios en donde se desarrolla el proceso.

- CE1.2. Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color etc.) como factor de calidad del servicio.



- CE1.3. Se han mantenido las instalaciones y los espacios en condiciones de seguridad e higiene.
- CE1.4. Se han detallado las pautas básicas para la recepción y la atención a la clientela.
- CE1.5. Se han simulado la recepción y la atención a la clientela con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- CE1.6. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.
- CE1.7. Se han identificado las actitudes y las destrezas necesarias para el desempeño del proceso de estilismo.
- CE1.8. Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
- CE1.9. Se ha cuidado la imagen del personal profesional.
- CE1.10. Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional.
- CE1.11. Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes y lesiones profesionales.
- CE1.12. Se han seleccionado los cosméticos en función de la técnica de peluquería y barbería.
- CE1.13. Se ha reconocido la importancia de la utilización de material desechable.
- CE1.14. Se han manejado con destreza los útiles, los aparatos y los cosméticos.
- CE1.15. Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización del área de trabajo para los procesos de estilismo.
- CE1.16. Se ha aplicado la normativa actual para el control de residuos y útiles corrientes.
- RA2. Diseña estilos de barba y bigote, utilizando técnicas de visagismo y de tratamiento de la imagen.
- CE2.1. Se han establecido las pautas de análisis del rostro a través del visagismo.



- CE2.2. Se han caracterizado estilos de barba y bigote.
- CE2.3. Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y el bigote.
- CE2.4. Se han diseñado bocetos con estilismos de barba y bigote.
- CE2.5. Se han caracterizado los programas de tratamiento de la imagen a través de medios informáticos.
- CE2.6. Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante transformación de barba y bigote.
- RA3. Realiza el arreglo de barba y el bigote, utilizando los medios técnicos y los útiles adecuados.
- CE3.1. Se han establecido medidas de acomodación y protección personal atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.
- CE3.2. Se han seleccionado las técnicas para disminuir la densidad pilosa de la barba y del bigote.
- CE3.3. Se ha descrito y se ha aplicado el procedimiento para disminuir la densidad pilosa de la barba y el bigote.
- CE3.4. Se ha utilizado tijera, navaja o maquinilla para delimitar el contorno de la barba y/o el bigote.
- CE3.5. Se ha comparado el resultado del arreglo de barba y el bigote con las expectativas establecidas.
- CE3.6. Se han seleccionado técnicas de finalización del proceso de arreglo de barba y bigote.
- CE3.7. Se ha realizado la evaluación del resultado y su simetría.



• RA4. Realiza técnicas previas y cuidados complementarios al rasurado, relacionando las características de la piel con los tratamientos estéticos adecuados.

– CE4.1. Se han determinado las características del pelo de la barba y del bigote.

– CE4.2. Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.

– CE4.3. Se han establecido las medidas de atención a la clientela.

– CE4.4. Se han especificado las medidas de protección a la persona usuaria.

– CE4.5. Se han justificado las técnicas de preparación de la piel antes del rasurado.

– CE4.6. Se han aplicado tratamientos estéticos previos al rasurado.

– CE4.7. Se ha aplicado masaje específico para preparar la piel.

• RA5. Aplica técnicas de rasurado de la barba, interpretando el procedimiento de trabajo y siguiendo las condiciones higiénico-sanitarias.

– CE5.1. Se han seleccionado las técnicas para el rasurado: navaja, maquinas desechable, maquinillas eléctricas etc.

– CE5.2. Se ha seleccionado utillaje y se han preparado los cosméticos para la humectación de la barba.

– CE5.3. Se ha manejado la brocha y/o cosméticos según el modo y el orden de ejecución.

– CE5.4. Se ha manejado la navaja siguiendo criterios de seguridad.

– CE5.5. Se han manejado adecuadamente las maquinillas desechables y eléctricas.

– CE5.6. Se han ejecutado las maniobras del rasurado en el orden establecido.

– CE5.7. Se han determinado las técnicas de finalización de rasurado.

– CE5.8. Se han aplicado tratamientos posteriores al rasurado.



– CE5.9. Se han planteado medidas de actuación en caso de emergencias o reacciones inesperadas por irritaciones, alergias o cortes.

• RA6. Aplica técnicas asociadas al estilismo facial masculino, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.

– CE6.1. Se han seleccionado técnicas para la depilación de cejas y otras zonas faciales.

– CE6.2. Se han configurado patillas y acabados del cuello y la nuca.

– CE6.3. Se han seleccionado la técnica y los útiles adecuados.

– CE6.4. Se han aplicado técnicas de definición de acabado del cuello y las patillas.

– CE6.5. Se ha verificado el resultado a través de su simetría.

– CE6.6. Se han realizado cambios de color en estilismos masculinos.

– CE6.7. Se han utilizado productos y materiales adecuados.

– CE6.8. Se han seleccionado técnicas para realizar acabados de fantasía.

– CE6.9. Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.

• RA7. Realiza corte y acabado de cabello, integrando técnicas de estilismo masculino.

– CE7.1. Se han definido los estilos de corte masculino.

– CE7.2. Se ha seleccionado la técnica según los útiles de corte.

– CE7.3. Se ha configurado el corte en función de las características del cabello y la morfología de rostro y del cráneo.

– CE7.4. Se han establecido los parámetros para la realización del corte.

– CE7.5. Se ha realizado el corte de cabello según los criterios establecidos.



– CE7.6. Se han establecido los criterios de selección de los productos específicos para conseguir el acabado pretendido.

– CE7.7. Se han realizado acabados y peinados masculinos.

1.9.1. Contenidos básicos.

BC1. Preparación de la zona de trabajo.

- Puesto de trabajo: características y distribución del mobiliario. Sillón de barbería: tipos y descripción.

- Imagen y profesionalidad: imagen del personal profesional como imagen de empresa (vestimenta, calzado, higiene corporal, peinado y complementos).

- Normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores. Aspectos básicos de comunicación verbal y no verbal. Comunicación interpersonal.

- Importancia del trabajo en equipo.

- Recepción y atención a la clientela para el proceso de estilismo. Normas para la primera cita.

- Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas de la clientela. Asesoramiento y derivación a superiores o diferentes profesionales.

- Actitudes, destrezas y habilidades necesarias para el proceso de estilismo.

- Medidas de prevención de riesgos: medidas de protección del profesional; higiene postural. Instalaciones: seguridad e higiene; aplicación de métodos de higiene y desinfección.

- Manipulación, aplicación, mantenimiento y conservación de los cosméticos: criterios de selección de los productos utilizados en el estilismo masculino. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Instalaciones: seguridad e higiene; aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

- Manejo y conservación de utillaje, lencería y herramientas: clasificación y descripción.



- Mantenimiento y limpieza.
- Normativa actual de control de residuos y útiles cortantes.

BC2. Diseño de estilos de barba y bigote.

- Armonía del rostro. Aplicación de técnicas de visagismo y morfología del rostro.
- Estilos básicos de barba y bigote: clasificación y descripción. Corrección de las desproporciones o discordancias estéticas del rostro a través de la barba y el bigote.
- Diseño de estilos a través de bocetos: diseño manual y a través de los medios informáticos.

BC3. Realización del arreglo de barba y bigote.

- Medidas de acomodación y protección. Preparación y protección de la clientela.
- Técnica de disminución de la densidad pilosa de barba y bigote. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnica de delimitación y contorno de la barba y bigote. Descripción. Parámetros para la realización de las maniobras. Los retoques.

BC4. Realización de técnicas previas al rasurado de la barba.

- Análisis de la piel y el pelo para los procesos de barbería.
- Preparación, atención y protección de la clientela.
- Técnicas específicas preafeitado: tipos y criterio de selección de técnicas.
- Tratamientos estéticos previos al rasurado: tipos, descripción y pautas de realización.
- Masaje preafeitado: características y técnicas de realización.



BC5. Rasurado de la barba.

- Técnica de humectación de la barba: utillaje y cosméticos; movimientos de la brocha; orden de ejecución.

- Técnica del rasurado o apurado de la barba con navaja: características y técnicas de realización. Movimientos y afilado de la navaja. Parámetros para la realización de las maniobras.

- Otras técnicas de rasurado: con maquinillas desechables y eléctricas, etc.

- Técnicas de finalización del afeitado: criterios de selección de técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas. Precauciones.

- Protocolos de actuación en caso de emergencia o reacciones inesperadas por irritaciones, alergias o cortes.

BC6. Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.

- Depilación facial masculina: zonas y métodos de aplicación; ventajas e inconvenientes; precauciones.

- Definición y acabado del cuello y las patillas: procedimiento de trabajo; precauciones.

- Cambios de color en el estilismo masculino. Medidas de protección y preparación de la piel. Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Ventajas e inconvenientes; precauciones.

- Acabados de fantasía en estilismo de barba y bigote.

BC7. Realización de corte y acabados del cabello en estilismo masculino.

- Estilos de corte masculino: clasificación y descripción.

- Técnicas de corte masculino: clasificación; criterio de selección de técnicas; ventajas e inconvenientes; precauciones.

- Configuración del corte: aplicación de medidas y proporciones en función de la característica del cabello y la morfología del rostro y el cráneo.



- Parámetros para la realización: utillaje, orden y formas de ejecución.
- Realización de acabados. Estilos de peinados masculinos: tipos.

1.9.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de barbería y estilismo facial masculino.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al rasurado de la barba.
- Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Procesos de estilismo masculino.
- Procesos de corte del cabello masculino.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y a las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), k), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Compilación e interpretación de datos de la observación del cabello, el cuero cabelludo y el pelo facial.
- Diseño de estilos de barba y bigote.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos.



- Selección y aplicación de aparatos, materiales y utillaje.
- Selección y aplicación de técnicas de peluquería masculina.
- Selección y aplicación de técnicas de barbería.
- Selección y aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.
- Determinación de pautas de asesoramiento.

1.10. Módulo profesional: Análisis capilar.

- Código: MP0849.
- Duración: 107 horas.

1.10.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Caracteriza el órgano cutáneo, identificando su estructura y sus alteraciones.
 - CE1.1. Se han identificado las características y elementos que componen el relieve cutáneo.
 - CE1.2. Se han definido las características generales de la piel.
 - CE1.3. Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación y su inervación.
 - CE1.4. Se ha descrito la fisiología cutánea relacionándola con las estructuras anatómicas.
 - CE1.5. Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.
 - CE1.6. Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos en relación con las funciones que realizan y el estado de la piel.



- CE1.7. Se han analizado las funciones de la piel.
- CE1.8. Se han especificado los tipos de pelo, y se han establecido sus características y los criterios de clasificación.
- CE1.9. Se ha justificado el carácter cíclico del crecimiento piloso.
- CE1.10. Se han reconocido las características y los componentes del cabello.
- CE1.11. Se ha relacionado el estado del cabello con la irrigación sanguínea.
- CE1.12. Se han relacionado las características de una piel normal con sus posibles variaciones y su repercusión capilar.
- CE1.13. Se han caracterizado las alteraciones del cabello y su importancia en el ámbito de la peluquería.
- CE1.14. Se han especificado los efectos del sol en la piel y en el cabello.
- CE1.15. Se han reconocido las alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
- RA2. Prepara el área de trabajo y los equipos de análisis y cuidados capilares, teniendo en cuenta la relación entre el fundamento científico y las indicaciones y normas de utilización.
 - CE2.1. Se han identificado las instalaciones en donde se realiza el proceso de análisis capilar.
 - CE2.2. Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
 - CE2.3. Se han identificado las normas de comportamiento frente a clientes, compañe-ros y compañeras de trabajo, y superiores.
 - CE2.4. Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo para lograr la eficiencia empresarial.
 - CE2.5. Se han detallado las pautas básicas para la recepción y la atención a la clientela.



- CE2.6. Se han simulado la recepción y la atención a la clientela con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- CE2.7. Se han caracterizado las posiciones anatómicas adecuadas y las medidas de protección personal y de la clientela en el proceso de análisis capilar.
- CE2.8. Se han identificado las normas de higiene y desinfección imprescindibles en el área de análisis capilar.
- CE2.9. Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización más adecuados al área de análisis capilar.
- CE2.10. Se han identificado los aparatos y los equipos usados en el análisis capilar.
- CE2.11. Se han clasificado los equipos complementarios para los cuidados estéticos capilares.
- CE2.12. Se ha relacionado el fundamento científico de cada uno con sus indicaciones y contraindicaciones.
- CE2.13. Se ha establecido el modo de empleo y mantenimiento.
- CE2.14. Se han interpretado los datos obtenidos con los equipos de análisis capilar.
- RA3. Realiza el análisis de la piel y sus anexos, describiendo y aplicando las técnicas de observación y análisis del cabello y del cuero cabelludo.
- CE3.1. Se han caracterizado las fases del protocolo de análisis.
- CE3.2. Se han identificado los datos que permiten obtener información útil para el análisis capilar.
- CE3.3. Se ha elaborado la documentación necesaria para el registro de la información.
- CE3.4. Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.
- CE3.5. Se ha establecido la secuencia del proceso de realización del análisis: observación directa, con lupa y otros métodos complementarios.



- CE3.6. Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.
- CE3.7. Se han manejado la lupa, la luz de Wood y otros métodos de análisis complementarios para la observación del estado del cabello y el cuero cabelludo.
- CE3.8. Se han aplicado métodos de exploración del cabello.
- CE3.9. Se ha comprobado la posible existencia de alteraciones.
- CE3.10. Se ha realizado la recogida de información en la ficha técnica o en el expediente de la clientela.
- CE3.11. Se ha emitido el diagnóstico y se ha realizado la propuesta de cuidados capilares a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.
- CE3.12. Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se debe derivar la persona usuaria hacia superiores o diferentes profesionales.
- RA4. Diseña procedimientos de cuidados capilares y analiza las fases del proceso.
- CE4.1. Se han caracterizado las fases de un protocolo.
- CE4.2. Se han establecido las pautas de elaboración de protocolos para los cuidados capilares en descamaciones y en cabello seco y frágil.
- CE4.3. Se han elaborado protocolos para el mantenimiento de cabellos teñidos, decorados y con permanente.
- CE4.4. Se han determinado los medios, las técnicas y los materiales necesarios.
- CE4.5. Se ha caracterizado la duración y el número de sesiones de cada protocolo.
- RA5. Aplica cuidados capilares, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.
- CE5.1. Se han determinado los tipos de maniobras del masaje capilar.
- CE5.2. Se han relacionado los parámetros de las maniobras del masaje con las indicaciones.



- CE5.3. Se han aplicado técnicas de masaje en los cuidados capilares.
- CE5.4. Se han integrado técnicas manuales, equipos y cosméticos en la aplicación de cuidados del cabello.
- CE5.5. Se han establecido las recomendaciones y las informaciones postratamiento.
- CE5.6. Se ha realizado la desinfección y/o esterilización de los materiales y de los aparatos.
- CE5.7. Se han aplicado medidas para la eliminación de los residuos generados.
- CE5.8. Se ha mantenido una actitud ecológica en la eliminación de los residuos generados.
- CE5.9. Se ha justificado la valoración del resultado obtenido como factor de calidad del proceso.
- RA6. Cumple las normas de deontología profesional y valora su repercusión en el desarrollo de la profesión.
 - CE6.1. Se ha establecido el concepto de deontología profesional.
 - CE6.2. Se ha valorado la aplicación de normas deontológicas en el desarrollo profesional.
 - CE6.3. Se han determinado los deberes y las obligaciones del personal profesional.
 - CE6.4. Se ha valorado la importancia y la repercusión del trabajo honesto.
 - CE6.5. Se ha justificado la necesidad del secreto profesional en la profesión.
 - CE6.6. Se ha trabajado con criterios de respeto por la diferencia.
 - CE6.7. Se ha valorado la repercusión de la ley de protección de datos en el ejercicio profesional de la peluquería.



1.10.2. Contenidos básicos.

BC1. Caracterización del órgano cutáneo.

- Estructura y funciones del órgano cutáneo:

- Estructura macroscópica y microscópica de la piel: epidermis, dermis y tejido celular subcutáneo. Vascularización e innervación.

- Anexos cutáneos: glándulas y anexos córneos.

- Funciones de la piel y anexos.

- Pelo: estructura y funciones; composición química; propiedades físicas y químicas. Ciclo piloso.

- Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.

- Alteraciones del cabello y del cuero cabelludo: clasificación y características. Alteraciones estructurales.

- Alteraciones cromáticas.

- Alteraciones del cuero cabelludo: seborrea, descamación y pitiriasis.

- Piel y cabello bajo la influencia de la radiación solar.

- Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

BC2. Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares.

- Área de análisis capilar: espacios, equipo y ambiente.

- Imagen y profesionalidad: imagen del personal profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinado, indumentaria y complementos).



- Normas de comportamiento frente a clientes, compañeros y compañeras de trabajo, y superiores. Aspectos básicos de comunicación verbal y no verbal. Comunicación interpersonal.
 - Importancia del trabajo en equipo.
 - Recepción y atención a la clientela para el proceso de análisis capilar. Normas para la primera cita.
 - Instrumentos de identificación de las necesidades y las demandas de la clientela. Asesoramiento y derivación a superiores o diferentes profesionales.
 - Seguridad e higiene en el análisis capilar. Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
 - Medidas de protección del personal profesional y de la clientela durante el análisis capilar. Higiene postural y ergonomía.
 - Equipos empleados en el análisis estético capilar: tipos y clasificación.
 - Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos.
 - Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación: indicaciones y contraindicaciones.
 - Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares: tipos y clasificación. Descripción y fundamento científico. Normas de empleo y precauciones de uso. Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
- BC3. Realización del análisis de la piel y anexos.
- Fases del protocolo de análisis: acomodación, entrevista, examen visual y exploración.
 - Elaboración de la documentación: ficha de análisis capilar.
 - Técnicas de detección de necesidades y recogida de datos.
 - Técnicas de observación y exploración.



- Estudio de la información. Diagnóstico y propuesta de cuidados capilares. Informe a superiores.

- Derivación hacia superiores o diferentes profesionales.

BC4. Diseño de procedimientos de cuidados capilares.

- Protocolo de trabajo.

- Protocolos de cuidados capilares en descamaciones y en cabello graso, seco y frágil. Clasificación de utillaje, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares. Clasificación de técnicas manuales y equipos.

- Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y con permanente. Clasificación de utillaje, materiales y cosméticos necesarios para los cuidados capilares. Clasificación de técnicas y equipos.

BC5. Aplicación de cuidados del cabello.

- Protocolos estándar y personalizados. Adaptación del protocolo estándar a las necesidades y las demandas de la persona usuaria.

- Masaje capilar: clasificación y pautas de realización de las maniobras; efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación.

- Aplicación del protocolo individualizado: criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.

- Recomendaciones postratamiento.

- Aplicación de medidas de desinfección y esterilización del utillaje y de los materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.

- Evaluación y seguimiento de resultados.



BC6. Cumplimiento de las normas de deontología profesional.

- Concepto de deontología.
- Deberes y obligaciones del profesional.
- Ley de protección de datos en la profesión de peluquería.
- Derechos de los profesionales.

1.10.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar el análisis del cabello y del cuero cabelludo, y la elaboración y aplicación de protocolos para su cuidado y su mantenimiento.

- La definición de estas funciones incluye aspectos como:
 - Determinación de las necesidades de la clientela.
 - Selección y aplicación de aparatos, materiales y cosméticos.
 - Recopilación de datos.
 - Elaboración de procedimientos de trabajo en el cuidado y en el mantenimiento del cabello y del cuero cabelludo.
 - Verificación del resultado final del proceso.
 - Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
 - Aplicación de criterios de calidad en la ejecución.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis del cabello y del cuero cabelludo.
- Aplicación de cuidados capilares.



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), k), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de los tipos de piel y cabello.
 - Determinación de las alteraciones estéticas con repercusión en la imagen personal.
 - Establecimiento de protocolos de los cuidados estéticos.
 - Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y el cuero cabelludo.
 - Selección y preparación de los cosméticos para los cuidados capilares.
 - Selección y aplicación de aparatos, materiales y utillaje.
 - Selección y aplicación de técnicas de tratamientos capilares.
 - Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
 - Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
 - Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos.
 - Identificación de las pautas de evaluación de la calidad en los procesos de cuidados capilares estéticos.
 - Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.
- 1.11. Módulo profesional: Formación y orientación laboral.
- Código: MP0851.
 - Duración: 107 horas.



1.11.1. Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales.

– Código: MP0851_12.

– Duración: 45 horas.

1.11.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Reconoce los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.

– CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.

– CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.

– CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.

– CE1.4. Se han comprendido las actuaciones adecuadas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.

– CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.

– CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y la protección de la salud en el sector de imagen personal.

– CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.

• RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de imagen personal.

– CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.



– CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.

– CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

– CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

– CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.

• RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.

– CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.

– CE3.2. Se han clasificado los modos de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

– CE3.3. Se han determinado los modos de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

– CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

– CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

– CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno.

– CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

– CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.



• RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

– CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.

– CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.

– CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.

– CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

– CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.

– CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

1.11.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Derechos y obligaciones en seguridad y salud laboral.

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.
- Análisis de los derechos y de las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.
- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.



BC2. Evaluación de riesgos profesionales.

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector de imagen personal en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de imagen personal.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.



- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

1.11.2. Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.

– Código: MP0851_22.

– Duración: 62 horas.

1.11.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

– CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

– CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.

– CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.

– CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.

– CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.

– CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.

– CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.



• RA2. Identifica los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.

– CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.

– CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.

– CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.

– CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

– CE2.5. Se han valorado los derechos y las obligaciones que se recogen en la normativa laboral.

– CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

– CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

– CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.

– CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.

– CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.

– CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.

– CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.



- RA3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las contingencias cubiertas, e identifica las clases de prestaciones.

- CE3.1. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

- CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de la Seguridad Social.

- CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.

- CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de la Seguridad Social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.

- CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

- RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.

- CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.

- CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

- CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros Estados de la Unión Europea.

- CE4.4. Se ha valorado el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

- CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.



– CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una adecuada inserción laboral.

– CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

– CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.

– CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.11.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de imagen personal según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.
- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
- Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
- Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
- Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

BC2. Contrato de trabajo.

- Derecho del trabajo.



• Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.

• Análisis de la relación laboral individual.

• Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

• Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

• Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

• Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución etc.

• Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

• Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.

• Representación de las personas trabajadoras en la empresa.

• Conflictos colectivos.

• Nuevos entornos de organización del trabajo.

BC3. Seguridad social, empleo y desempleo.

• La seguridad social como pilar del estado social.

• Estructura del sistema de la Seguridad Social.

• Determinación de las principales obligaciones de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.

• Protección por desempleo.

• Prestaciones contributivas de la Seguridad Social.



BC4. Búsqueda activa de empleo.

- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
- Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.11.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de imagen personal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), p), q) e s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de imagen personal.



- Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:
 - Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.
 - Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
 - Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículum Europass).
 - Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.
 - Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.
 - Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.
 - Estudio de las condiciones de trabajo del sector de imagen personal a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de imagen personal.
 - Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.
 - Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que, por lo menos, dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.



1.12. Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

– Código: MP0852.

– Duración: 53 horas.

1.12.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.

– CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

– CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.

– CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

– CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector de imagen personal.

– CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

– CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.

– CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito de peluquería y cosmética capilar, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.

– CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.

• RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, previo análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del



proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.

– CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.

– CE2.2. Se ha analizado el impacto ambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.

– CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea la empresa y, en especial, los aspectos tecnológico, económico, social, ambiental, demográfico y cultural.

– CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

– CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de peluquería y cosmética capilar en función de su posible ubicación.

– CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

– CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con la peluquería y la cosmética capilar, y se han descrito los principales costes sociales en los que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

– CE2.8. Se han identificado, en empresas de peluquería y cosmética capilar, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.

– CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.

– CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.

– CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de peluquería y cosmética capilar, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.



– CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.

• RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.

– CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos que se precisan para desarrollar la actividad empresarial.

– CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.

– CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector de imagen personal.

– CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

– CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.

– CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.

– CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.

– CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de peluquería y cosmética capilar teniendo en cuenta su ubicación.

– CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.

• RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica las principales obligaciones contables y fiscales, y cumplimenta la documentación.

– CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.



– CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.

– CE4.3. Se han definido las obligaciones fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionadas con la peluquería y la cosmética capilar, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).

– CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de peluquería y cosmética capilar, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.

– CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.12.2. Contenidos básicos.

BC1. Iniciativa emprendedora.

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de peluquería y cosmética capilar (materiales, tecnología, organización de la producción etc.).

- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.

- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.

- Actuación de las personas emprendedoras en el sector de imagen personal.

- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.

- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.

- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.



- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de peluquería y cosmética capilar.

BC2. La empresa y su entorno.

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.
- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de peluquería y cosmética capilar: aspectos tecnológico, económico, social, ambiental, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de peluquería y cosmética capilar: clientes, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.

- Ubicación de la empresa.

- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.

Cultura empresarial y comunicación e imagen corporativas.

- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.

- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa.

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresario.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.



- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de peluquería y cosmética capilar.

- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa.

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector de imagen personal.

- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.

- Obligaciones fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.

- Ciclo de gestión administrativa en una empresa de peluquería y cosmética capilar: documentos administrativos y documentos de pago.

- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.12.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales p), q), r), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), q) y r).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de peluquería y cosmética capilar, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.



– Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de imagen personal.

– Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.

– Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de peluquería y cosmética capilar compuesto por un plan de empresa y un plan financiero, y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance provisional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que, por lo menos, dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.13. Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

– Código: MP0853.

– Duración: 410 horas.

1.13.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa, en relación con el tipo de servicio que presta.

– CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.

– CE1.2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.



– CE1.3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

– CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

– CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

– CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

• RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

– CE2.1. Se han reconocido y se han justificado:

– Disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

– Actitudes personales (puntualidad, empatía etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad etc.) necesarias para el puesto de trabajo.

– Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.

– Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.

– CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.



- CE2.3. Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- CE2.4. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- CE2.6. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- CE2.7. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- CE2.8. Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes.
- CE2.9. Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- CE2.10. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y de los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- RA3. Realiza operaciones de recepción a la clientela, almacenamiento y mantenimiento, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.
- CE3.1. Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, el maquillaje, los peinados, la indumentaria etc.
- CE3.2. Se han aplicado los protocolos de comunicación y atención a la clientela diseñados por la empresa.
- CE3.3. Se han aplicado los protocolos de acogida y despedida.
- CE3.4. Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de clientes.
- CE3.5. Se ha colaborado en la organización de la agenda de modo manual o informatizado.
- CE3.6. Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.



– CE3.7. Se ha colaborado en la recepción, en el almacenamiento y en el control de las existencias de productos y materiales utilizados en los servicios ofrecidos por la empresa.

– CE3.8. Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y la limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

• RA4. Aconseja y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

– CE4.1. Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.

– CE4.2. Se ha distinguido la tipología de la clientela, sus motivaciones y sus necesidades de compra.

– CE4.3. Se han mostrado actitudes de autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.

– CE4.4. Se han aplicado diversos métodos de cierre de venta.

– CE4.5. Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.

– CE4.6. Se han reconocido los tipos de publicidad que aplica la empresa.

– CE4.7. Se han fomentado los incentivos para la promoción de ventas.

– CE4.8. Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar a la persona usuaria sobre los hábitos, productos y servicios de peluquería.

– CE4.9. Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

• RA5. Personaliza la ejecución de cambios de forma temporal y permanente, aplicando los medios y técnicas requeridos.

– CE5.1. Se han interpretado los procedimientos de ejecución y las instrucciones de la empresa para los cambios de forma.



- CE5.2. Se ha preparado el puesto de trabajo.
- CE5.3. Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se vaya a emplear.
- CE5.4. Se han aplicado los equipos de protección individual (EPI) tanto para el personal como para la clientela.
- CE5.5. Se ha valorado la necesidad de utilizar técnicas previas en el cambio de forma.
- CE5.6. Se ha realizado el rizado y/o el alisado permanente en el tiempo y en la forma establecidos.
- CE5.7. Se han realizado peinados según las características y la demandas de la clientela.
- CE5.8. Se han efectuado montajes de recogidos en función del acto social al que están dirigidos.
- CE5.9. Se ha valorado el resultado final como indicador de la satisfacción de la clientela.
- CE5.10. Se ha informado sobre los cuidados de mantenimiento.
- RA6. Aplica técnicas de corte de cabello y de barbería, interpretando las demandas de la clientela.
- CE6.1. Se ha preparado y se ha acomodado a la clientela en función de los requisitos de la técnica.
- CE6.2. Se han verificado las características faciales y pilosas.
- CE6.3. Se han seleccionado equipos, utillaje y cosméticos.
- CE6.4. Se han realizado las operaciones previas.
- CE6.5. Se han realizado diferentes estilos de corte de cabello.
- CE6.6. Se ha asesorado y/o se ha participado en la realización de estilismos de barba y bigote.



– CE6.7. Se han adoptado las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

- RA7. Realiza operaciones de cambio de color según las instrucciones establecidas.

– CE7.1. Se ha realizado el análisis para determinar las características y el estado del cabello de la clientela.

– CE7.2. Se han aplicado pautas de acomodación y protección de la clientela para evitar manchas y reacciones irritativas.

– CE7.3. Se ha cumplimentado la ficha técnica.

– CE7.4. Se han preparado las mezclas de cosméticos según instrucciones de fábrica.

– CE7.5. Se han aplicado técnicas de coloración total del cabello, utilizando tintes temporales, semipermanentes y permanentes.

– CE7.6. Se han aplicado técnicas de coloración parcial del cabello.

– CE7.7. Se han ejecutado procedimientos de decoloración del cabello.

– CE7.8. Se ha controlado el resultado final del cambio de color y se han comunicado las desviaciones producidas.

– CE7.9. Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

- RA8. Realiza técnicas de manicura y pedicura, aplicando procedimientos normalizados de trabajo.

– CE8.1. Se han aplicado pautas de acomodación de la clientela según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.

– CE8.2. Se han preparado materiales, cosméticos y equipos en el puesto de trabajo.



- CE8.3. Se han preparado la piel, las uñas y zona periungueal.
- CE8.4. Se han desarrollado técnicas de masaje de manos y pies.
- CE8.5. Se han decorado las uñas de las manos y de los pies en diferentes estilos.
- CE8.6. Se ha responsabilizado de la aplicación de las medidas de higiene y desinfección adecuadas según las normas higiénico-sanitarias.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se alcanzaron en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

2. Anexo II.

A) Espacios mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	30 %
Laboratorio de cosmetología.	90	60	10 %
Aula técnica de peluquería.	120	90	60 %

- La consellería con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.

- El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de éstas.

- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos y alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.



• En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos.

Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales. Cámara de vídeo y fotográfica. - Equipos informáticos instalados en red y con conexión a internet. - Software de propósito general y de propósito específico para la gestión del salón de peluquería y el tratamiento de la imagen, diseño gráfico y digital. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Mobiliario específico: taburetes de peluquería, lavacabezas (dos servicios), mesas auxiliares con ruedas, mesillas-carrito con bandeja y tocadores con espejo y luz. - Equipos para el análisis capilar y cutáneo: luz de Wood, lámpara de pie móvil, lámpara de infrarrojos de pie móvil y microvisor capilar. - Aparato de alta frecuencia e ionización para tratamientos. - Bactericida o germicida por rayos UV. - Esterilizador de bolas de cuarzo. - Cabello natural por peso y tiras de pelo natural. - Cardas para posticería. - Cabezas maniquí, de madera y de porex. - Equipo para colocación de extensión de queratina. - Equipo eléctrico para el arreglo de la barba. - Equipos personales de peluquería. - Trípode regulable en altura de acero inoxidable. - Material de laboratorio de peluquería. - Destilador de agua (3 l/h). - Frigorífico. - Placa calefactora. - Aparatos de calor seco: plancha de alisar, plancha de rizar, secadores de mano y tenazas con termostato. - Secador con brazo con base para pared. - Secadores de casco. - Recuperador electrónico. - Vaporal con ozono.

3. Anexo III.

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de peluquería y cosmética capilar.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
• MP0636. Estética de manos y pies.	Estética. Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0640. Imagen corporal y hábitos saludables.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

CVE-DOG: of0gxp57-znj0-p9w7-v6t9-boaj7gh4ou30



Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
• MP0643. Marketing y venta en imagen personal.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0842. Peinados y recogidos.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0843. Coloración capilar.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0844. Cosmética para peluquería.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0845. Técnicas de corte del cabello.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0846. Cambios de forma permanente del cabello.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0848. Peluquería y estilismo masculino.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP0849. Análisis capilar.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0851. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP0852. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y orientación laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
• Profesorado de enseñanza secundaria.	Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado/a en Ciencias Empresariales. – Diplomado/a en Relaciones Laborales – Diplomado/a en Trabajo Social. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.
• Profesorado técnico de formación profesional.	Peluquería.	– Técnico superior en Asesoría de Imagen Personal. – Técnico especialista en Peluquería.
	Estética.	– Técnico superior en Estética. – Técnico especialista en Estética.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa.



Módulos profesionales	Titulaciones
<ul style="list-style-type: none"> • MP0640. Imagen corporal y hábitos saludables. • MP0643. Marketing y venta en imagen personal. • MP0844. Cosmética para peluquería. • MP0849. Análisis capilar. • MP0851. Formación y orientación laboral. • MP0852. Empresa e iniciativa emprendedora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
<ul style="list-style-type: none"> • MP0636. Estética de manos y pies. • MP0842. Peinados y recogidos. • MP0843. Coloración capilar. • MP0845. Técnicas de corte del cabello. • MP0846. Cambios de forma permanente del cabello. • MP0848. Peluquería y estilismo masculino. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a o arquitecto/a técnico/a, o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. • Técnico/a superior en Asesoría de Imagen Personal. • Técnico/a especialista en Peluquería. • Técnico/a superior en Estética. • Técnico/a especialista en Estética.

4. Anexo IV.

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar al amparo de la Ley orgánica 2/2006.

Módulos profesionales incluidos en los ciclos formativos establecidos en la LOGSE	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): Peluquería y Cosmética Capilar
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas básicas de manicura y pedicura. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0636. Estética de manos y pies.
<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía y fisiología humanas básicas. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
<ul style="list-style-type: none"> • Peinados, acabados y recogidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0842. Peinados y recogidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de color en el cabello. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0843. Coloración capilar.
<ul style="list-style-type: none"> • Cosmetología aplicada a la peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0844. Cosmética para peluquería.
<ul style="list-style-type: none"> • Corte de cabello y técnicas complementarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0845. Técnicas de corte del cabello.
<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de forma en el cabello. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0846. Cambios de forma permanente del cabello.
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamientos capilares. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0849. Análisis capilar.
<ul style="list-style-type: none"> • Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
<ul style="list-style-type: none"> • Formación en centro del trabajo del título de técnico en Peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP0853. Formación en centros de trabajo.

5. Anexo V.

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.



Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
<ul style="list-style-type: none"> UC0357_2. Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas. UC0359_2. Realizar tratamientos estéticos de manos y pies. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0636. Estética de manos y pies.
<ul style="list-style-type: none"> UC0352_2. Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0643. Marketing y venta en imagen personal.
<ul style="list-style-type: none"> UC0349_2. Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo. UC0058_1. Preparar los equipos, y lavar y acondicionar el cabello y el cuero cabelludo. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0842. Peinados y recogidos.
<ul style="list-style-type: none"> UC0348_2. Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0843. Coloración capilar.
<ul style="list-style-type: none"> UC0347_2. Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos. UC0356_2. Atender a la clientela del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0844. Cosmética para peluquería. MP0849. Análisis capilar.
<ul style="list-style-type: none"> UC0351_2. Cortar el cabello y realizar el arreglo y el rasurado de barba y bigote. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0845. Técnicas de corte del cabello.
<ul style="list-style-type: none"> UC0350_2. Realizar cambios de forma permanente en el cabello. 	<ul style="list-style-type: none"> MP0846. Cambios de forma permanente del cabello.

NOTA: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional: MP0848. Peluquería y estilismo masculino.

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
<ul style="list-style-type: none"> MP0636. Estética de manos y pies. 	<ul style="list-style-type: none"> UC0357_2. Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas. UC0359_2. Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.
<ul style="list-style-type: none"> MP0643. Marketing y venta en imagen personal. 	<ul style="list-style-type: none"> UC0352_2. Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal.
<ul style="list-style-type: none"> MP0842. Peinados y recogidos. 	<ul style="list-style-type: none"> UC0349_2. Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo. UC0058_1. Preparar los equipos, y lavar y acondicionar el cabello y el cuero cabelludo.
<ul style="list-style-type: none"> MP0843. Coloración capilar. 	<ul style="list-style-type: none"> UC0348_2. Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.
<ul style="list-style-type: none"> MP0844. Cosmética para peluquería. MP0849. Análisis capilar. 	<ul style="list-style-type: none"> UC0347_2. Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos. UC0356_2. Atender a la clientela del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.



Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
• MP0845. Técnicas de corte del cabello.	• UC0351_2. Cortar el cabello y realizar el arreglo y el rasurado de barba y bigote.
• MP0846. Cambios de forma permanente del cabello.	• UC0350_2. Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

6. Anexo VI.

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Peluquería y Cosmética Capilar para el régimen ordinario.

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	• MP0636. Estética de manos y pies.	107	Estética. Peluquería.
1º	• MP0640. Imagen corporal y hábitos saludables.	133	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
1º	• MP0842. Peinados y recogidos.	266	Peluquería.
1º	• MP0844. Cosmética para peluquería.	160	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
1º	• MP0848. Peluquería y estilismo masculino.	80	Peluquería.
1º	• MP0849. Análisis capilar.	107	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
1º	• MP0851. Formación y orientación laboral.	107	Formación y orientación laboral
Total 1º (FCE)		960	
2º	• MP0643. Márketing y venta en imagen personal.	70	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
2º	• MP0843. Coloración capilar.	210	Peluquería.
2º	• MP0845. Técnicas de corte del cabello.	210	Peluquería.
2º	• MP0846. Cambios de forma permanente del cabello.	87	Peluquería.
2º	• MP0852. Empresa e iniciativa emprendedora.	53	Formación y Orientación Laboral
Total 2º (FCE)		630	
2º	MP0853. Formación en centros de trabajo.	410	

7. Anexo VII.

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
MP0842. Peinados y recogidos.	• MP0842_12. Peinados y acabados.	170
	• MP0842_22. Recogidos, pelucas y extensiones.	96
MP0851. Formación y orientación laboral.	• MP0851_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	• MP0851_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62

